TOMO XVIII — MONTEVIDEO, Miércoles 16 de Marzo de 1910 — Núm. 1317

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día........................	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado........	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado............	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto por el cual se traslada á los agentes fiscales de Soriano y Río Negro, nombrándose para este Departamento al doctor Alejandro Lagarmilla.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 7 de 1910.

Vacante el cargo de Agente Fiscal del departamento de San José, por renuncia de su titular,

El Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 16, inciso 2.o, de la ley del 28 de Octubre de 1907,

DECRETA:

Artículo 1.o Traslládase al señor agente fiscal de Soriano, doctor Ernesto Capella y Pons, al departamento de San José, y al de Río Negro, doctor Luis Saavedra, al departamento de Soriano.

Art. 2.o Nómbrase agente fiscal del departamento de Río Negro al doctor Alejandro Lagarmilla, fijándose la audiencia del día 14 del corriente á las 6 p. m. para que preste el juramento de Ley.

Art. 3.o Háganse las comunicaciones respectivas, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
José Espalter.

Decreto. Nombramiento de Auxiliar de 2.a clase del Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 14 de 1910.

Vacante el cargo de auxiliar de 2.a clase en el Ministerio del Interior, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Queda nombrado para ocupar la expresada vacante, el señor Andrés César Pacheco.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
José Espalter.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Expedientillo de Elbio Callorda, sobre jubilación.

—Se aprueba el nombramiento efectuado por la Intendencia de Treinta y Tres á favor de Justiniano Sorondo, para sepulturero en el cementerio del Pueblo de Vergara.

—Se da vista al interesado—Expediente de Francisco Dura solicitando concesión de una fracción de terreno.

—A la Fiscalía General de Policías—Nota de la Jefatura de Tacuarembó, solicitando se provea de ropa á la policía de refuerzo.

—Idem ídem—Sumario instruído al jefe del piquete policial de la 8.a sección de Artigas, Teófilo Núñez.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Rivera remitiendo la nómina del personal policial de refuerzo dado de alta.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Salto comunicando la forma en que fué muerto el individuo Francisco Godoy, por el G. C. Telésforo Sierra.

Idem ídem—Nota de la ex Comandancia Militar de Paysandú.

—Se manda tener presente.—Nota de la Jefatura de Artigas comunicando que el auxiliar de esa repartición, B. Coelho, ha vuelto á ocupar su puesto.

—A la Alta Corte de Justicia—Se manda comunicar que se ha dado dirección á los exhortos: el Juez Letrado Departamental de Canelones en el juicio Natalia Forni contra Arturo Ruy; del Juez Letrado del Crimen de 1.er turno en causa Francisco Colura; del Juez Letrado Departamental de Salto en causa Julia Casco ó Sotelo; del Juez de 1.a instancia en lo Civil de Buenos Aires en causa menor Diego Alberto Lambrechts; del Juez de Comercio de 2.o turno en juicio Elías Perea contra la Compañía de Seguros "La Royal S. Lancashire".

—Se manda estar á lo resuelto en 21 de Febrero ppdo., en la solicitud de la Junta Electoral de Minas, pidiendo mayor cantidad para gastos electorales.

—A la Administración del Diario Oficial—Se devuelve evacuada su consulta sobre avisos de marcas de fábrica.

—Cinco comunicaciones.

—A la Dirección de Correos—Expediente de don Antonio Rossi, sobre establecimiento de una red telefónica en la villa del Carmelo.

—A la Contaduría General—Estado de ingresos y egresos del Correo, día 14 del corriente.

—Se manda tener presente una solicitud de los vecinos de la 7.a sección de Treinta y Tres, pidiendo sea elevada á la categoría de sucursal la agencia de Correos de esa localidad.

—Pasan á Contaduría:

Juzgado del Crimen de 2.o turno, presupuesto de Marzo.

Juzgado Nacional de Hacienda, presupuesto de Marzo.

Escribanía de Gobierno y Hacienda, presupuesto de Marzo.

Escribanía de Gobierno y Hacienda, inversión de Febrero.

Juzgado Nacional de Hacienda, inversión de Febrero.

Fiscalía del Crimen de 3.er turno, presupuesto de Marzo.

Junta Electoral de Montevideo, presupuesto de Marzo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite el boletín de aduana de Río de Janeiro.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio del Interior—Sobre devolución de $ 58.80 á los señores Carlisle, Crocker y Cía.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Alojamiento de Inmigrantes—Sobre construcción de una casilla en el puerto.—Al Ministerio de Industrias.

—Notas del Ministerio de Obras Públicas—Comunica diversas resoluciones por pago de obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Expediente de Aquilino Mas de Ayala—Sobre descuento de sastre.—Al Ministerio del Interior.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—

Comunica á los vapores que le ha concedido privilegio de paquete.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Julio Meillet—Sobre despacho, libre de derechos, de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre reparaciones en el depósito Antonini.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Avaluaciones—Sobre juicios sucesorios en que el Estado tuviera interés.—Al Ministerio del Interior.

—Nota de la Dirección General de Avaluaciones—Sobre pago de póliza de seguro del edificio de la Universidad.—Al Ministerio de Industrias.

—Expediente de Grether y Cía.—Sobre introducción de alcohol.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Comisión T. de las Obras del Puerto—Comunica en la forma que ha sido constituída.—Archívese.

—Expediente de Julio Meillet—Sobre despacho, libre de derechos, de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de varios señores jefes y oficiales — Sobre descuento en sus sueldos.—A la Oficina de Crédito Público.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 150 para la Receptoría de Santa Rosa.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de José Mosquera—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección G. de Avaluaciones—Sobre remisión de un título de un terreno en el Paso del Molino.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de José Chocho—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—A la Contaduría General—Expediente de Pedro Páez, empleado de la Dirección G. de Aduanas—Sobre diferencia de sueldo.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas—Remite el sumario instruído al empleado Santiago Buenseñor.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas—Sobre construcción de un resguardo de la Receptoría de Santa Rosa.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre personal extraordinario para la Administración de Rentas de Rocha.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Washington Peñalva Sierra, empleado de la Dirección G. de Aduanas—Sobre diferencia de sueldo.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas—Sobre inversión de $ 2.75 para la Receptoría de La Paloma.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas—Sobre inversión de $ 25 para la Receptoría de Salto.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas—Sobre pago de $ 57 para la Receptoría de la Colonia.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas—Sobre inversión de $ 7.50, para la Sub-Receptoría de Nueva Palmira.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas—Sobre inversión de $ 27.33 para la Receptoría del Chuy.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas—Sobre inversión de $ 12 para la Receptoría de Maldonado.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre cambios de radios suburbanos en la ciudad de Melo.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre asignación al empleado Enrique Munilla.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre nombramiento de un empleado en comisión para la Administración de Rentas de Florida.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de José Bengoa, empleado de la Dirección G. de Aduanas—Sobre diferencias de sueldo.—A la Dirección G. de Aduanas.

—Nota de la Dirección G. de Aduanas—Sobre gastos extraordinarios para parte del personal del Resguardo.—A la Dirección G. de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Agricultura—Antecedentes relacionados con la licencia solicitada por el señor Santiago Maciel.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención, correspondiente al mes de la fecha.

—Se expide un pasaje á favor del maestro Juan Amaro.

—Contaduría General—Presupuesto de la División de Agricultura por el corriente mes.

—División de Ganadería—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar de la estadística de la riqueza pecuaria y de la existencia, importación y consumo de ganado en la Isla de Cuba, correspondiente á los años 1907-1908.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Marsella por Enero ppdo.

—Informe sanitario del ganado en Gran Bretaña por Enero ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Se le comunica el nombramiento de don Emilio Arismendi, para ocupar el cargo de auxiliar de la Comisión Departamental de Florida.

—Se le transcribe la resolución del Poder Ejecutivo fecha 12 del corriente, autorizándola para presupuestar con cargo á sus economías la suma mensual de 10 pesos, importe del aumento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela de 2.° grado núm. 22 de esta Capital.

—Alojamiento de Inmigrantes—Se le comunica el nombramiento de los señores Leopoldo Gioglia y Nicolás Almeida para sirviente y caballerizo de ese establecimiento.

—Contaduría General—Se le transcribe la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 del corriente autorizando á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar, con cargo á Economías, la suma mensual de 7 pesos, importe del aumento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela «Ramírez» del Departamento de Maldonado.

—Se transcribe la resolución del Poder Ejecutivo, fecha 12 del corriente, autorizando á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar, con cargo á «Ejercicios Anteriores», la suma de $ 28.88, importe de la licencia que por razones de enfermedad y con goce de sueldo le fué concedida á la señorita Angelina García, ayudante de la escuela de 2.o grado núm. 15 del Departamento de la Capital.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Instrucción Primaria—Se les transcribe la resolución del Poder Ejecutivo desestimando la propuesta de don José M. Cordero, sobre construcción de un edificio destinado á «Jardín de Infantes».

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota relacionada con el pago de la licencia de la señorita Josefa R. Grazioso, ayudante de la escuela rural número 37 del Departamento de Colonia.

—Nota relacionada con el aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela «Ramírez» del Departamento de Maldonado.

—Nota relacionada con el pago de la licencia de la señorita Angelina García, ayudante de la escuela de 2.° grado núm. 15 del Departamento de la Capital.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de jubilación de la señora Carolina Boga de Pequeño, ayudante de la escuela de 1.er grado núm. 11 de esta Capital.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos á las mejoras que requiere el edificio de la escuela rural núm. 35 del Departamento de Colonia.

—Se manda archivar—Una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con el pago de la tercer cuota prevista en el contrato de construcción de nuestro pabellón en la Exposición Internacional de Bruselas.

—Al Consejo de la Escuela de Agronomía—Se le transcribe la resolución por la cual se le autoriza para presupuestar con cargo á sus «Economías», la suma de $ 50 con el fin de concurrir á la Exposición Internacional de Bruselas.

—Contaduría General—Se le transcribe la resolución por la cual se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar, con cargo á sus «Economías», la suma mensual de $ 10, importe del aumento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela de 2.o grado núm. 22 de esta Capital.

Títulos de marcas firmados

«Aeroplano»—De los señores Ricard y C.ª, de Montevideo.

«I. C.»—De los señores Jonas y Colver Limited, de Sheffield, Inglaterra.

«Novo»—De los señores Jonas y Colver Limited, de Sheffield, Inglaterra.

«Lawson Tait»—De la Compañía Whitfields Beadsteads Ltd. Formerly S. B. Whitfields y C.ª Ld., de Birminghan, Inglaterra.

«La Compañía Americana»—Del señor Enrique B. Swinden, de Montevideo.

«Judge»—De los señores Ernest Stevens Ltd. de Stour, Works, Cradley Heath, de Stafford, Inglaterra.

Privilegios concedidos

«Perfeccionamientos en aparatos aplicables á la telegrafía sin hilos»—De la Compañía Marconi's Wireless Telegraph Company Limited, de Londres, Inglaterra.

«Incinerador de basuras»—De los señores Alejandro E. Bunge y Alberto Fernández Poblet, de Buenos Aires, República Argentina.

«Un procedimiento industrial perfeccionado para la molienda y acondicionamiento de la harina de trigo»—Del señor L. M. Thomas, de Strasburgo, Alemania.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes sobre pedido de arreglo de servicios de agua y w. c., de la escuela de aplicación de varones.

—De acuerdo con lo dispuesto en el ar-

tículo 1.o del Decreto del 10 de Junio de 1903, desestímase el pedido de libre despacho de derechos de Aduana, solicitado por el Museo Nacional para dos cajones conteniendo láminas para la publicación "Anales del Museo Nacional".

—División de Agricultura—Vuelven los antecedentes relacionados con su pedido de datos solicitados por el Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Para que se sirva recabar informe del Cuerpo Médico Escolar, pasan los antecedentes relacionados con el escrito de la señorita Eloisa Portas Calveira, cirujano dentista, ofreciendo sus servicios profesionales.

—Escuela de Artes y Oficios—Nota de la Dirección de la Revista de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, pidiendo se imprima en ese establecimiento gratuitamente la Revista.

—División de Ganadería — Solicitud del Club Fomento de Minas, sobre pedido de subsidio.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la vigilancia de las obras de construcción del algibe en el edificio de la escuela rural núm. 14 del Departamento de Río Negro.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Antecedentes relacionados con el mal estado del edificio que ocupa la escuela mixta del Departamento de Colonia.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio escolar en la "Plaza Flores", Departamento de Maldonado.

—Dirección de Estadística—Antecedentes relativos al pedido de datos formulado por el Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

—Biblioteca Nacional — Nota del señor Juan Antonio Zubillaga, oficial 1.o de esa oficina, sobre pedido de licencia.

—Se acusa recibo á la nota del señor ingeniero Soria, comunicando haber renunciado la representación legal que tenía en la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay.

—División de Agricultura — Vuelve su proyecto de "Exposiciones Agrícolas", presentado por la Sección de Inmigración y Colonización.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares — Antecedentes relacionados con las obras de reparación á practicarse en el edificio escolar de la ciudad de Minas sito en la calle 25 de Mayo.

—Instituto de Higiene Experimental—Solictiud del señor Ricardo Hughes, sobre introducción de animales.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas, correspondiente al mes de la fecha.

—Rendición de cuentas—Inspección Técnica de Edificios Escolares, correspondiente á los meses de Diciembre y Enero ppdo.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Bilbao por Diciembre y Enero, y Francia por Enero ppdo.

—Contaduría General — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria, para reforzar con la suma de $ 8.000 el rubro "Textos, útiles y menaje".

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el presente año escolar.—Se acompañan los antecedentes.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo, para invertir la suma de $ 300 en la adquisición de una máquina de escribir y una caja de hierro.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución relativa al orden en que han de darse los exámenes de inglés ó alemán en esa escuela.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución recaída en la de ese Consejo, relativa al pago indebido de una cuenta cuyo importe asciende á la suma de $ 210.

—Juzgado de Instrucción de Turno—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Divisiones de Ganadería, Agricultura, Contaduría General y Establecimiento "La Estanzuela" — Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve que ese establecimiento quede bajo la superintendencia de la División de Agricultura.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Pasan á informe, los antecedentes relacionados con la terminación de los pabellones de la Facultad de Medicina.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por la Junta Económico-Administrativa de San José, relativo á la apertura de varias calles de la capital de dicho departamento, clausuradas por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay.

—A informe de la Oficina Técnica Administrativa, pasa el escrito de los señores Juan y José Astiz, reclamando por los perjuicios sufridos en la barraca de su propiedad á consecuencia de la inundación producida por la lluvia del 18 de Enero ppdo.

—Al Ministerio de Hacienda, informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite la solicitud de don J. Meillet pidiendo la devolución de los derechos de aduana correspondientes á materiales empleados en el establecimiento que dicho señor posee en la playa de Capurro.

—Pasa á informe de la Oficina Hidrográfica, el escrito presentado por don J. Caramés solicitando autorización para extraer y transportar parte de las arenas provenientes del dragado del arroyo de Las Vacas.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de la Sociedad "La Algodonera Uruguaya", pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 11, relacionada con el pago de los jornales del personal de peones que tiene á su servicio.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, pasa, informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, la nota de la Escuela N. de Artes y Oficios, solicitando se inspeccione la batería de acumuladores con que cuenta dicho establecimiento.

—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para devolver al señor Tosi el importe del depósito hecho en garantía de la buena ejecución de las obras del edificio de la Jefatura Política de Florida.

—Nota al Ministerio del Interior comunicándole la resolución anterior.

—Se dispone que el Inspector G. de Máquinas formule un presupuesto aproximado de las reparaciones á efectuarse en el remolcador "Presidente Cuestas" y en el vapor "Puerto Paloma".

—Se remite á la Intendencia Municipal de Rocha, para su conocimiento, el expediente relativo á la expedición de patentes á los vehículos que empiezan á rodar en el segundo semestre de la aplicación de la ley respectiva.

—A la Inspección General de Vialidad, pasa, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Intendencia Municipal de Minas, relacionada con la construcción de un puente sobre el arroyo San Francisco.

—Pasa á informe del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros, el proyecto del puente á construirse en el Paso de la Barbachana del arroyo Pan de Azúcar, formulado por la Inspección G. de Vialidad.

—A informe de la Contaduría General pasa el escrito de los señores Francisco Donato y Cía., solicitando el pago de la suma de $ 25.71, que les fué descontada por la Tesorería General por concepto del 1 o|o, al abonarles el importe de los certificados núms. 3 y 4 de obras ejecutadas en el puente del arroyo Cagancha.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE MARZO DE 1910.

1—Orden expedida á favor del coronel Jorge Aguirrezabala por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.—), para gastos de una comisión que la ha sido confiada en el Departamento de Flores.

2—Orden expedida á favor del señor ex comandante militar de Paysandú, coronel Juan Bernazza y Jerez, por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.—), como reintegro de la suma que el gobierno acordó á dicho funcionario.

3—Orden de pago de la Comandancia de Marina (para varios) por ciento setenta y nueve pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 179.88), importe de gastos extraordinarios de manutención para el personal del vapor "Oyarvide", desde el 18 al 31 de Enero último.

4—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe de Estado Mayor General, á favor del alférez supernumerario Raymundo Galarza, que presta servicios en el escuadrón de Caballería número 5, para llenar una vacante de alférez titular en el regimiento 6.o de Caballería.

5—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe del batallón 3.o de Infantería, á favor del teniente 1.o Eduardo A. Rimbaut, para ocupar una vacante de teniente 1.o supernumerario en dicho Cuerpo.

6—Se manda liquidar al teniente 1.o Rafael Arias, el haber del mes de Febrero ppdo. en situación de reemplazo, quien figuró indebidamente con nota de ausente, atento lo manifestado por la Jefatura Política de Cerro Largo.

7—Se manda liquidar en situación de Cuartel los haberes del mes de Febrero ppdo. de los señores jefes y oficiales que se detallan en lista remitida por la Comandancia Militar de Soriano.

8—Se manda liquidar á la Comandancia de Marina la suma de doscientos noventa y

nueve pesos con cuatro centésimos $ 299.04), para pago de cuentas por gastos de manutención para la tripulación del vapor "Oyarvide".

9—Orden expedida á favor del Parque Nacional por la cantidad de treinta y un pesos con treinta y un centésimos ($ 31.31), importe de transporte desde la Aduana al Establecimiento, de 440 cajones de munición de artillería Krupp.

10—Orden expedida á favor del señor jefe del regimiento 1.o de Caballería por ocho pesos ($ 8.—), para pago de la conducción en dos vagones expresos del Tranvía del Norte desde el Paso del Molino á Central, del personal que marchó á Punta del Este de escolta del señor Presidente de la República.

11—Se manda liquidar á los señores González y González, la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—), para pago del servicio fúnebre del teniente 1.o Hilario Arias y Migues.

12—Se manda liquidar á la Comandancia de Marina, la suma de cuatrocientos sesenta y siete pesos con treinta y dos centésimos ($ 467.32), para pago de sueldos del personal extraordinario del vapor "Oyarvide", por días de Enero y Febrero últimos.

13—Se manda liquidar en situación de Cuartel los haberes correspondientes á los señores jefes y oficiales que se detallan en lista remitida por la Jefatura Política de Soriano.

14—Se manda liquidar al regimiento 7.o de Caballería $ 11.50, importe de servicio fúnebre para el soldado Juan M. Silva.

15—Se otorga al soldado del batallón 3.o de Infantería, Nicolás Ortiz, premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

16—Se otorga al sargento 2.o Juan M. Silva, que presta servicios en el regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

17—Se manda liquidar á los cuerpos que se detallan en la relación elevada por la Junta de Administración Militar, la suma de $ 1.508.75, para atender el servicio de primas de enganche y legalización de contratas.

18—Se manda liquidar á los cuerpos que se detallan en la relación elevada por la Junta de Administración Militar, la suma de $ 109.92, para pago de gastos de reclutamiento.

19—Se otorga al soldado Antonino Soria, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

20—Se otorga al soldado Eduardo García, perteneciente al regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

21—Se concede privilegios de paquete, con carácter transitorio, al vapor inglés "Adoukir", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

22—Orden expedida á favor del coronel José L. Gómez, Juez Militar de Instrucción de 1er. turno, por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.—), para gastos de una comisión en el Departamento de Soriano.

23—Se otorga á la señora Carmen Silva, viuda del sargento 2.o de inválidos Eugenio Olivera, cédula con derecho á una pensión equivalente á la mitad de la que gozaba el causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

24—Orden expedida á favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por la cantidad de veinticinco pesos cuarenta y un centésimos ($ 25.41), importe de telegramas expedidos durante el mes de Diciembre del año ppdo.

25—Orden expedida á favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por veinticinco pesos cuarenta y un centésimos ($ 25.41), importe de telegramas expedidos en el mes de Enero último.

26—Orden expedida á favor de la misma Compañía por la cantidad de ciento sesenta y tres pesos noventa y nueve centésimos ($ 163.99), importe de telegramas expedidos en el mes de Febrero ppdo.

27—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe de la Academia General Militar, para regentear la clase de Fortificación de Campaña y Ferrocarriles que desempeña el teniente coronel graduado Roberto P. Riverós mientras permanezca en Europa, con carácter de sustituto interino honorario, al señor jefe de la sección técnica de este Ministerio, coronel graduado don Felipe Lagarmilla.

28—Se concede el pase á la lista de reemplazo solicitado por el teniente 2.o del regimiento 6.o de Caballería, don Luis Delgado.

29—Se concede privilegios de paquete, con carácter transitorio, al vapor inglés "Ecclesia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

30—Se concede privilegios de paquete, con carácter transitorio, al vapor italiano "Francesco Ciampa", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

31—Se concede privilegios de paquete, con igual carácter, al vapor inglés "Jorkmoor", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

32—Se concede privilegios de paquete, con igual carácter, al vapor inglés "Susquehanna", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

33—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda, disponiendo sea llevada con cargo á "Eventuales" la diferencia que resulta entre el sueldo de los cinco marineros autorizados para el cañonero "18 de Julio", y el de los cinco grumetes dados de baja, así como también el sueldo de los dos foguistas del vapor "Oriental".

34-35—Se concede al soldado del regimiento 2.o de Caballería Víctor Irales, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

36—Se otorga al soldado Claro Agüero, del regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

37—Se otorga al soldado Gabino Agüero, que presta servicios en el regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal de Gobierno.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Martina U. Larrosa de Tallagori, viuda de soldado inválido—Solicita traspaso de cédula.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento 8.° de Caballería—Pide premio de constancia para el sargento 2.° Luis Trillo.—Informe el Estado Mayor General.

—Carlisle, Crocker y C.ª—Permiso para remitir á Pando un cajón de dinamita.—Informe la Jefatura Política de Canelones.

—Cuerpo de Sanidad Militar—Solicitud de licencia del practicante del 4.° de Infantería, don Juan Del Có.—Concedida.

—Cuerpo de Sanidad Militar—*Pedido* de licencia del doctor Francisco Scafarelli.—Concedida.

—Palomares Militares — Inversión y comprobantes por los meses de Enero y Febrero últimos.—Pase á la Contaduría General.

—Regimiento 5.° de Caballería—Remite recibos por concepto de arrendamiento de campo y alquiler del local que ocupa la Mayoría, pidiendo liquidación de su importe. Agréguense los antecedentes.

—Wilson Hnos.—Solicitan permiso para remitir á Melo un barril con 20 kilos pólvora de cantera.—Informe la Secretaría.

—Carlisle, Crocker y C.ª—Permiso para remitir á la estación Achar un cuñete pólvora de cantera.—Con lo informado, vuelva á Secretaría.

—Trabucati y C.ª—Permiso para remitir á La Paloma 650 tiros para revólveres y á Fray Bentos 17 kilos pólvora para cazar.—Concedidos.

—Patricio Sosa—Solicita inclusión en la lista «Ley 6 de Mayo de 1907».—Informe la Contaduría General.

—Regimiento 4.° de Caballería—Solicita premio de constancia para el soldado Juan Aguirre.—Informe la Contaduría General.

—Comandancia Militar de Canelones—Eleva una relación circunstanciada del total de gastos efectuados con motivo de la organización de fuerzas en ese Departamento en los meses de Enero y Febrero ppdos.—Pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

—Teresa Carlevaro de Muelas, viuda de teniente coronel—Solicita cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Crescencia Veiga de Borges, viuda de capitán—Solicita pago de los gastos del sepelio de su esposo.—Informe el Estado Mayor General.

—Freire y Molina—Solicitan pago de mercaderías suministradas al señor comandante Militar de Florida, para las tropas á su mando.—Pase al Ministerio de Hacienda á los efectos correspondientes.

—Carlos A. Gomensoro—Solicita la foja de servicios de su finado abuelo, el teniente coronel don Javier Gomensoro.—Informe la Contaduría.

—Lorenzo P. Massucco, apoderado de los señores Owezarsky y Cámpora—Solicita pago de $ 32 60, importe de servicio de coches á la Comandancia Militar de Salto.—Informe la Contaduría General.

—Batallón Florida 1.° de Cazadores—Solicita le sean proveídos 17 trajes completos de brin que le fueron entregados por orden del Comandante Militar de Paysandú.

—María Julia Chaves, hija del señor coronel Eliseo Chaves—Solicita se le entregue nueva cédula por separado, de acuerdo con el artículo 591 del Código Militar—Informe la Contaduría.

—Batallón de Infantería núm. 5—El maestro de instrucción primaria solicita provisión de los útiles que detalla.—Pase á la Junta de A. Militar para que informe.

—Comandancia de Marina — Solicita autorización para devolver á la Junta de A. Militar el equipo que se detalla provisto al vapor nacional «Oyarvide».—Autorizada.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

BALANCE POR EL MES DE FEBRERO PROXIMO PASADO

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Marzo 10 de 1910.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el balance dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Febrero ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 10 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

P. A.—*Madalena.*

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación, por el mes de Febrero de 1910

CARGO

Dirección General de Aduanas				
A Existencia en 31 de Enero de 1910			$ 108 298 46	
» Importación, exportación, etc.		$ 991.824 10		
» Patente Consular de 1/2 %		» 9.879 56		
» Vales de tránsito		» 7.580 30		
» Impuesto interno de consumo		» 45.404 16		
» Id á tabacos y cigarrillos		» 3.520 05		
» Id de piedra y arena		» 9.588 58		
» Id de 1 o/o sobre pagos		» 209 70		
» Patente Adicional Extraordinaria de 1 o/o sobre exportación		» 81 25		
» Id íd de 3 o/o sobre importación		» 769 27		
» Patente de giro de 1 1/2 o/oo		» 8.479 70	» 1.077.336 67	$ 1.185.635 13
Dirección General de Impuestos Directos				
A Existencia en 31 de Enero de 1910			$ 19.121 66	
» Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 10.374 53			
» Idem íd—Campaña	» 152.778 95			
» Idem íd—Idem 1/2 o/oo	» 11.735 05	$ 174.888 53		
» Patentes de Invención		» 283 35		
» Id de perros		» 572 —		
» Id de giro		» 300.681 77		
» Id íd 1/2 o/oo — Aduana		» 8.479 70		
» Estampillas de Registro de Estado Civil		» 533 70		
» Id de Biblioteca		» 565 25		
» Id Universitarias		» 3.707 64		
» Id de Montepío		» 7 25		
» Id Consulares		» 114 25		
» Papel sellado		» 26.245 55		
» Timbres		» 20.794 30		
» Impuesto sobre herencias—Ley 8 de Abril de 1857		» 1.830 65		
» Id íd—Ley 30 de Agosto 1893		» 20.219 78		
» Impuesto de Instrucción Pública		» 86 40		
» Id de 1 % sobre pagos		» 2 50		
» Id de verificación de pesas y medidas		» 2.093 50		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 404 50		
» Timbres por cheques bancarios		» 1.012 —		
» Timbres por Patentes		» 2.050 15		
» Devoluciones		» 8 40		
» Derechos de arqueo		» 24 40		
» Multas		» 0 66	» 564.606 23	$ 583.727 89
Dirección General de Impuestos Internos				
A Existencia en 31 de Enero de 1910			$ 16.322 05	
» Impuesto al alcohol		$ 35.444 80		
» Id á la cerveza		» 25.837 83		
» Id á los fósforos		» 21.000 —		
» Id. á tabacos y cigarrillos	$ 37.095 58			
» Id. íd. íd íd.—Aduana	» 3.520 05	» 40.615 63		
» Id. á los vinos		» 453 80		
» Id. interno de consumos		» 45.404 16		
» Patente A. E. de 1 % sobre exportación	$ 31.929 04			
» Id. íd. íd. Aduana—Efectivo	» 81 25			
» Id. íd. íd. íd.—Vales	» 4.941 52	» 36.951 81		
» Id. íd. de 3 % sobre importación	$ 68.609 16			
» Id. íd. íd. Aduana	» 769 27	» 69.378 43		
» Id. A. á las Compañías de Seguros		» 623 42		
» Devoluciones		» 112 02		
» Entradas eventuales		» 2 42		
» Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes		» 444 10		
» Multas		» 49 70		
» Impuesto de 1 % sobre pagos		» 1 —	» 276.319 12	» 292.641 17
Dirección General de Correos y Telégrafos				
» Rentas generales			$ 44.098 17	
» Devoluciones			» 13 01	
» Sección Internacional			» 730 73	» 44.841 91

Tesorería General de la Nación

A Existencia en 31 de Enero de 1910		$ 71.079 96	
» Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente	$ 1.057.000 —		
» Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos	» 9.734 82		
» Marcas y señales para ganado	» 189 —		
» Marcas de fábrica y de comercio	» 370 —		
» Registro General de Poderes	» 637 59		
» Multas, carcelajes, etc. percibidos por las Jefaturas	» 1.649 58		
» Derecho de firmas	» 234 06		
» Devoluciones	» 189 79		
» Derechos de actuación	» 863 59		
» Proventos del Diario Oficial	» 2.046 21		
» Ley 21 de Junio de 1880—Certificados rurales	» 2.074 56		
» Escribanía de Marina	» 105 —		
» Montepío Civil y Militar	» 9 67		
» Proventos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda	» 393 20		
» Hospital Militar	» 3.000 —		
» Entradas eventuales	» 12 —		
» Costas prescriptas	» 407 69		
» Proventos del Instituto P. del Salto	» 820 —		
» Arrendamiento de tierras fiscales	» 1.527 07		
» Campos fiscales en Artigas—Ley 10 de Julio de 1909	» 147.500 —		
» Ley 18 de Octubre de 1893—Impuesto de 5 °/₀	» 1.578 28		
» Proventos de la Escuela N. de Artes y Oficios	» 3.114 99		
» Devolución de garantías de ferrocarriles	» 6.611 62	» 1.240.071 72	$ 1.311.151 68
			$ 3.417.997 78

DATA

Dirección General de Aduanas

Por Banco de Londres y Río de la Plata				
Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles, según Convenio de 26 de Agosto de 1891 y Ley 7 de Octubre siguiente		$ 444.332 83		
Id. el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1893		» 54.307 35	$ 498.640 18	
» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 222.298 83		
Id. id. por Patente Consular		» 9.879 56		
Id. para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o oro de 1905		» 236.977 51		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena		» 9.588 58	» 478.744 48	
» Dirección General de Impuestos Directos				
Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo			» 8.479 70	
» Dirección General de Impuestos Internos				
Entregádole por: Impuesto interno de consumo		$ 45.404 16		
Id. á tabacos y cigarrillos		» 3.520 05		
Patente de 1 o/o sobre exportación		» 81 25		
Id. de 3 o/o sobre importación		» 769 27	» 49.774 73	
Comisión N. de Caridad y B. Pública				
Entregádole por impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 209 70	
» Otros rubros				
Vales de tránsito amortizados			» 7.580 30	
Lista Civil			» 2.089 03	
Devoluciones			» 4.411 26	
Artículo 5.° de la ley de Aduanas			» 6 60	
Ley 10 de Abril de 1903—Refinería de azúcar (Premio)			» 20.000 —	
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía			» 2.442 02	
Id. Noroeste del Uruguay id. id.			» 159 29	$ 1.072.537 29

Dirección General de Impuestos Directos

» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 533.355 26		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:				
Impuesto sobre herencias	$ 19.892 88			
Id. de Instrucción Pública	» 86 40			
Patentes de perros	» 539 —	» 20.518 28		
Id. por impuesto de verificación de pesas y medidas		» 2.110 —	$ 555.983 54	
Consignaciones por Patentes de Giro			» 415 —	
Fiscalía de Hacienda—Ley 30 de Agosto de 1893			» 150 —	
Devoluciones			» 20 80	
Id. por herencias			» 240 —	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:				
Archivo G. Administrativo			» 205 50	
Biblioteca Nacional			» 205 50	
Universidad			» 3.779 26	
Registro de E. Civil			» 495 45	» 561.495 05

Dirección General de Impuestos Internos

» Banco de la República			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 175.296 24	

Por COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO			
Entregádole por Patente A. E. de 1 °/o sobre exportación	$ 31 455 11		
Id por id de 3 °/o sobre importación	» 56.577 13	$ 88.032 24	
Ley 7 de Noviembre de 1899.—Art. 4.° de dicha y 10.° de su decreto reglamentario.—Vales de 1 °/o sobre exportación		» 4.941 52	
» COMISIÓN N. DE CARIDAD			
Entregádole por Patente á las Compañías de Seguros		» 623 42	
Eventuales de Hacienda		» 100 —	
Multas por impuesto á los vinos		» 12 50	$ 269.005 92
Dirección General de Correos y Telégrafos			
» BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 42.795 06	
Id. id. Sección Internacional		» 730 73	
Comisiones á agentes de correos		» 1.316 12	» 44.841 91
Tesorería General de la Nación			
Presupuestos de la Lista Civil		$ 423.045 08	
Id. de la Lista Militar		» 169.941 62	
Subvención á la Revista de la Unión Industrial Uruguaya		» 100 —	
Id al Instituto Mercedario		» 100 —	
Id al Instituto Sanducero		» 180 —	
Personal y gastos de imprenta y administración del DIARIO OFICIAL		» 3.088 98	
Papel para el DIARIO OFICIAL		» 483 —	
Pasajes, servicio telegráfico y telefónico, alumbrado y aguas corrientes		» 2.909 38	
Pasajes fluviales y terrestres		» 2.090 34	
Comisiones y giros postales		» 67 59	
Gastos generales de Aduana y Receptorías		» 14.836 66	
Gastos de oficina de la Dirección de Impuestos Directos		» 263 30	
Gastos de oficina de la Dirección de Impuestos Internos		» 73 74	
Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 °/o		» 12.924 56	
Acuerdo 29 de Noviembre de 1905—Gastos de la guerra de 1904 á reintegrar		» 250 —	
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca		» 100 —	
Carbón, artículos navales y reparación de buques		» 3.089 37	
Eventuales por viático		» 14.155 01	
Para visitas, diligencias oficiales y extraordinarios de la A. de Justicia		» 221 60	
Comisiones por giros bancarios		» 106 70	
Gastos de conducción de presos		» 170 16	
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio		» 290 50	
Gastos de las Juntas Electorales		» 1.855 —	
Vestuarios para policías		» 608 50	
Honras fúnebres		» 251 50	
Premio de constancia		» 741 68	
Premio de enganche		$ 577 05	
Conservación de redes telefónicas policiales		» 501 47	
Gastos de propaganda		» 1.206 80	
Servicio de informaciones		» 100 —	
Compra de materiales, etc		» 240 90	
Composturas de talabartería y zapatería		» 343 84	
Utiles para el Ejército		» 85 10	
Masita		» 1.472 75	
Conservación del crucero «Montevideo»		» 2.449 29	
Vestuario, equipo y menaje		» 1.901 55	
Medicamentos		» 618 49	
Servicio telefónico		» 40 —	
Devoluciones		» 220 —	
Forraje, pastoreo y herraduras		» 5.199 57	
Alquileres de casas, etc.		» 1.819 56	
Alumbrado y agua		» 2.040 84	
Raciones		» 37.825 23	
Gastos de movilización de fuerzas de 1910		» 11.352 43	
Gastos de Justicia		» 30 —	
Hospital Militar		» 3.000 —	
Gastos del Registro de leyes		» 25 —	
Impuesto de abasto		» 543 54	
Id de alcohol		» 346 —	
Recargo y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro		» 2.193 52	
Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios		» 3.114 99	
Decreto de 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 1.020 42	
Ley de Contribución Inmobiliaria—Artículos 22 y 30		» 1.878 47	
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos		» 767 59	
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes		» 46 40	
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres sobre guías		» 3.131 90	
Ley 13 de Enero de 1910—Gastos imprevistos del Puerto		» 16.180 77	
Ley 19 de Julio de 1905—Aguas Potables en Trinidad		» 860 01	
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares		» 1.229 73	
Ley 10 de Julio de 1909—Campos fiscales en Artigas		» 147.500 —	
Ley 14 de Julio de 1909—Marina Nacional y otros arbitrios		» 2.525 85	
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas		» 1.632 41	
Ley 13 de Abril de 1909—Caja Escolar de Jubilaciones		» 2.000 —	
Ley 5 de Marzo de 1909—Impuesto de 5 °/o—Supresión		» 21.722 84	
Ley 13 de Julio de 1908—Hospital de Minas		» 1.002 50	
Ley 5 de Mayo de 1909—Trasporte «Maldonado»		» 2.108 05	
Ley 31 de Diciembre de 1908—Universidad		» 861 49	
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Comercio		» 176 68	
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Artes y Oficios		» 2.914 41	
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Veterinaria		» 3.620 —	
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Agronomía		» 6.183 66	
Ley 23 de Enero de 1906—Escuelas de Veterinaria y Agronomía		» 965 —	

Ley 16 de Julio de 1908—Faro en el Banco Inglés.			$ 80 —	
Ley 31 de Mayo de 1909—Vapor Correo.			» 1.021 51	
Superávit de 1906-1907				
Ley 21 de Diciembre de 1907—Transformación de faros.		$ 65 —		
Ley 15 de Mayo de 1908—Obras de saneamiento.		» 130 —		
Ley 15 de Octubre de 1907—Construcción de cuarteles, Academia Militar, etc.		» 1.130 —	» 1.325 —	
Superávit de 1907-1908				
Ley 22 de Diciembre de 1908—Obras de saneamiento, etc.		$ 14.457 81		
Ley 2 de Octubre de 1909—Exposición Internacional en Bélgica.		» 4.960 34		
Ley 22 de Diciembre de 1908—Renovación de armamento.		» 10.274 94		
Ley 9 de Junio de 1909—Censo Nacional.		» 1.416 48	» 31.109 57	
Superávit de 1908-1909				
Ley 18 de Diciembre de 1909—Escuela de Agronomía.		$ 3.315 71		
Ley 29 de Septiembre de 1909—Reparación de Aduanas, etc.		» 3.950 —		
Ley 29 de Septiembre de 1909—Cárcel Penitenciaría, etc.		» 15.503 75		
Ley 29 de Septiembre de 1909—Construcción de cuarteles, etc.		» 5.110 —		
Ley 7 de Enero de 1910—Delegación de estudiantes brasileños		» 6.061 33	» 33.940 79	
Por Eventuales de Relaciones Exteriores				
Pagado por: Servicio telegráfico, suministros, asignaciones extraordinarias, servicio fúnebre, gastos del servicio, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		$ 1.705 43		
» Eventuales del Interior				
Pagado por: sueldos, remuneraciones, suministros, asignaciones, alquileres, gastos del servicio, gastos intervención líneas telegráficas, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 3.219 53		
» Eventuales de Hacienda				
Pagado por: Suministros, remuneraciones, pasajes, alumbrado, alquileres, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 966 26		
» Eventuales de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública				
Pagado por: Suministros, servicio telegráfico, alquileres, gastos de comisiones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 2.127 39		
» Eventuales de Obras Públicas				
Pagado por: Sueldos, suministros, publicaciones, asignaciones, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 568 93		
» Eventuales de Guerra y Marina				
Pagado por: Sueldos, comisiones, suministros y diversos trabajos, servicio telegráfico, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 15.840 58	» 24.428 12	
» Obligaciones de la Nación				
Clases Pasivas Civiles y Militares		$ 136.428 54		
Diversos Créditos:				
Hospitales del Salto y Mercedes	$ 400 —			
Alquileres	» 730 —			
Liceo Colonia Valdense	» 100 —			
Aguas corrientes	» 500 —			
Subsidio á Jefaturas	» 3.624 50			
Líneas telefónicas á Maldonado y Rocha	» 104 —			
Telégrafo Oriental	» 1.000 —			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —			
Asilo de Huérfanos de Mercedes.	» 50 —			
Asilo de Huérfanos en Fray Bentos	» 50 —			
Subvención al vapor «Tabaré».	» 199 50	» 12.758 —		
» Diversas leyes:				
Ley 20 de Septiembre de 1909—Depuración de los Registros Cívicos	$ 1.759 68			
Ley 16 de Julio de 1909—Archivo H. Nacional.	» 1.165 —			
Ley 13 de Enero de 1910—Honores fúnebres al doctor Juan Carlos Blanco.	» 590 —			
Ley 16 de Julio de 1909—Comisión de cuentas.	» 45 99			
Ley 2 de Julio de 1909—Cámara de Senadores.	» 443 89			
Ley 19 de Julio de 1909—Cámara de RR.	» 800 02			
Ley 12 de Julio de 1909—Hospital de Mercedes.	» 200 —	» 5.004 58		
» Ejercicios anteriores y leyes dictadas, etc.				
Sueldos, pensiones y gastos.		» 1.732 11	» 155.923 23	$ 1.195.348 59
				$ 3.143.228 76
» EXISTENCIAS que pasan á Marzo como sigue:				
» Tesorería General de la Nación, según arqueo.				
En efectivo		$ 105.861 17		
En efectivo Comisión Nacional de Caridad. Impuesto 1 %.		» 9.734 82		
En documentos á descargar.		» 207 10	$ 115.803 09	
Dirección General de Aduanas				
Saldo según avisos del movimiento de fondos			» 113.097 84	
Dirección General de Impuestos Directos				
Saldo según avisos del movimiento de fondos.			» 22.232 84	
» Dirección General de Impuestos Internos.				
Saldo según avisos del movimiento de fondos.			» 23.635 25	» 274.769 02
				$ 3.417.997 78

Montevideo, Marzo 10 de 1910.
P. A.—*Ruperto L. Parpal.*

Conforme: *José H. Arredondo.* V.° B.° *P. Arredondo.* Verificado: *Domingo Barbeito.*

1508-v.mz.16

ADUANAS DE LA REPUBLICA

RENTA LIQUIDADA EN FEBRERO PPDO.

Dirección General de Aduanas.

(Núm. 1111).

Montevideo, Marzo 14 de 1910.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda doctor don Blas Vidal (hijo).

Tengo el honor de elevar á V. E., el estado demostrativo de la liquidación de permisos efectuada durante el mes de Febrero último.

Saluda á V. E. respetuosamente.

Alejo Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1910.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

VIDAL.

LIQUIDACIÓN DE RENTAS EN LA ADUANA DE LA CAPITAL EN EL MES DE FEBRERO DE 1910.

Importación		
Derecho General . . .	$	954.593 49
Id Adicional 5 o/o. . .	»	127.226 34
Exportación		
Derecho General . . .	»	168.676 45
Diversos ramos		
Eslingaje y Almacenaje de Importación . . .	»	15.422 91
Id íd de Reembarco y Guías	»	1.678 62
Total. . . .	$	1 267.597 81

Contaduría General de Aduanas.

Montevideo, Marzo 14 de 1910.

Modesto Oliver.

RESUMEN

Capital . .	$	1.267.597 81
Receptorías.	»	111.797 84
	$	1.379.395 65

V.° B.°—*Alejo Idiartegaray.*

Conforme.—*E. Vázquez* (hijo).

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Vapor alemán "Cap Vilano", de Hamburgo, con 25 pasajeros.

—Vapor italiano "P. Umberto", de Génova, con 19 pasajeros.

—Vapor inglés "Hilarius", de Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 162 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", de Salto y escalas, con 176 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 90 pasajeros.

—Vapor alemán "Santos", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor holandés "Gamma", de Río Grande, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Capac", de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Parklands", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Hypatia", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Esne", de Valparaíso y escalas, con 4 pasajeros.

—Vapor alemán "Santa Rita", de Hamburgo, con 2 pasajeros.

—Vapor holandés "Frissia", de Amsterdam, con 10 pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 136 pasajeros.

—Vapor inglés "Clan Frasser", de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Murtinho", de Corumbá, con 5 pasajeros.

SALIDAS

Vapor francés "Cordillere", para Burdeos, con 24 pasajeros.

—Vapor nacional "Salus" para Carmelo, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Brattingham", para Barbadas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Orita", para Liverpool y escalas, con 55 pasajeros.

—Vapor italiano "P. Umberto", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Rivadavia", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Berlín", para Punta del Este, con 13 pesajeros.

—Vapor alemán "Cap Vilano", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Craigforth", para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Dalmata", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Júpiter", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor holandés "Frissia", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Río de Plata", para Buenos Aires, con 123 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", para Salto y escalas, con 205 pasajeros.

—Vapor inglés "H. C. Henry", para Settle, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Capac", para Santa Lucía, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente,

Montevideo, Marzo 14 de 1910.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Marzo de 1910

Trámite—Juan Torterolo con Juan V. Morixe. El Banco Hipotecario del Uruguay con el doctor Julio Herrera y Obes, R. de R. Duncan Guerra con Antonio Sanguinetti y Alberto Guillot. Eugenio Vergara y C.ª, concordato. Antonio Parsons, cesionario de la suc. Francisco Echegoyen con la Empresa de Caños Maestros.

Administrativo — Antecedentes relacionados con la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Maldonado. Idem sobre la queja de don Gerardo Canosa, contra el Juez de Paz de la 15.ª sección de la Capital. El señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, devuelve con las diligencias practicadas el exhorto relativo á los autos sucesorios de Francisca Martínez de del Campo. El señor Juez Letrado de Artigas, solicita se dé dirección á un exhorto que pasa á la autoridad judicial de Corrientes, solicitando la extradición de un condenado. La Oficina de Identificación y de estudios médico-legales eleva los comprobantes de la inversión del presupuesto del mes de Febrero ppdo. El Juzgado de Instrucción de 3er. turno remite el estado demostrativo del movimiento habido en el Juzgado, durante el propio mes de Febrero. Los señores Jueces L. Departamentales de Salto, Maldonado y Treinta y Tres, pasan la relación de los expedientes que tienen al despacho para pronunciar sentencia. Los de Tacuarembó, Minas y Canelones la de depósitos judiciales consignados en la Sucursal del Banco de la República. Antecedentes relativos al examen practicado en el Protocolo y R. de Protocolizaciones llevados en 1909 por los escribanos José M. Espinoda, José A. Mattos, Juan B. Alvarez, Isidoro Lema y Julio Mestre.

Expedientes entrados - Administrativos, diez. En consulta, tres. A estudio seis. Relaciones quincenales, setenta y cuatro. Cuadernos de Protocolo, veinte. Oficios librados, diez y ocho. Legalización, una.

Día 15

Trámite—Una causa por homicidio, recurso de casación. Carmen Melitón con Alfredo Gorostiza. Antonio W. Parsons, en autos Bartolo Giuria con Pablo Varzi, queja. Antonio W. Parsons con Adriano Migone, 3ía. Angel Lasne, queja. Catorce en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Doce en causas criminales consultadas.

Administrativo — Los señores Jueces Letrados Departamentales de la República elevan propuestas de ciudadanos para ejercer los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes. El señor Juez Departamental de Maldonado transcribe una comunicación de la Jefatura Política, relacionada con la custodia de los presos sometidos á la disposición del Juzgado. El señor Juez Letrado de Soriano remite una queja del Juez de Paz de la 3.a seción contra la Dirección de Correos. El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas solicita autorización para cambiar en la Administración de Rentas los cuadernos números 30 y 31 de su Protocolo que quedaron sin inutilizar. El representante legal de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y extensiones halladas, señor Ignacio Soria comunica que habiendo renunciado el cargo por motivos de salud, el Directorio ha nombrado en subrogación al señor Juan Cat. Comunicación del Juez de Paz de la 4.a sección de Río Negro relativa á consulta sobre el desalojo de fincas rurales y uso del Telégrafo Nacional. Queja del señor Juez Letrado de Maldonado contra el de Paz de la 8.a sección del mismo Departamento por retardo en el diligenciamiento de un despacho. El señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno solicita se dé dirección al exhorto que pasa al de igual clase de la Capital de la República Argentina en autos testamentarios de Rosa Martínez de Rodríguez. Los penados Desiderio Arévalo, y Pedro Carranza solicitan su libertad condicional. Antecedentes relativos á la exposición de los Curiales del Departamento de Durazno. Antecedentes sobre el examen practicado en el protocolo y R. de Protocolizaciones de los escribanos Santiago R. Alfaro y Pablo E. Long. La Dirección del Consejo Penitenciario eleva una comunicación referente á la libertad condicional otorgada al penado Manuel Larrain. El Juez de Paz de la 4.a sección de Tacuarembó comuni-

ca que ha vuelto al cargo. El señor Juez Letrado de Artigas remite la relación de los expedientes que han quedado al despacho para sentencia. El señor Juez Letrado de Tacuarembó hace saber que se encuentra al frente del Juzgado Letrado de Rivera mientras dure la ausencia del titular. El Juez de Paz de la 4.a sección de Florida remite el estado del movimiento habido en el Juzgado en 1909. El señor Juez de Comercio de 2.o turno, solicita se dé dirección al exhorto que pasa al funcionario de igual clase de la ciudad de París, en autos seguidos por don Alberto Pérez contra don Julio Meillet.

Expedientes entrados — Administrativos, diez y nueve. En consulta, seis. A estudio, ocho. Cuadernos de Protocolo, veintidós. Relaciones quincenales, ciento noventa y cinco. Oficios librados, veintidós. Legalizaciones, dos.

NOTA—La Excma. Corte, en acuerdo de esta fecha, procedió al nombramiento general de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, en número de ochocientos sesenta y siete.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite — Frugoni y C.ª con Casiano Olivera (2). Josefina Guillaume con Vicente A. Carrera.

Interlocutorias—Eduardo Nossi con el Fisco. Doctor Julio Herrera y Obes, J. R. Sucs. Gerónimo Monzón y José I. Suárez, inc. de Adolfo del Campo.

Definitiva — Benito Selgas con Juan Bautista Juanena.

Día 15

Trámite—M. Fernández Rojas con Anacleto Núñez. Angel Amodeo con Dante Dalera. Sumario por la pérdida de un cajón de mercadería del vapor "Amiral Banchi". Conc. de Prudencia Montes de Quijano. Conc. del doctor Félix Vitale, incidente sobre depósito de bienes. Gerardo Cooper contra la compañía de seguros "La Nueva Zelandia". Dos en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias—Casimiro Castro con Angela P. de Barrial Posada. Dos en causas criminales.

Definitiva—Una causa por el delito de infanticidio.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite—José y Andrés Landoni. Cayetano Crespi y José Martegani con la Sociedad Cosmopolita de Obreros Albañiles. Rosa Nicolini de Nessi con la sociedad Cervecería Uruguaya. Un sumario por el delito de homicidio. Suc. de Juan Barrabino. Manuel G. Minetti, denuncia. Un sumario por pelea y heridas. Señores Maside y Guimaraes, concordato. El procurador fiscal, denuncia de bienes en las sucs. Rocca y Cervantes. Bartolo Delbono con Salvador E. Martini. Un sumario por falsificación y otro por el delito de robo. Pedro Rebour con los señores Martín Iruleguy y C.ª. Alfredo Castellanos con Ricardo Acosta. Pedro Echevarría con Antonio Medero.

Interlocutoria — Lino Herosa con el Fisco.

Definitivas—José Maggi con R. B. de Peñafort. Un sumario por el delito de homicidio.

Día 15

Trámite—Francisco Gómez con la Empresa del Puerto de Montevideo. Un sumario por el delito de peleas y heridas. Salomón E. Jater, concordato. Un sumario por falsificación. C. Buenomo con Alberto Glowdtofsky. Un sumario por envenenamiento. Casimiro Castro con los herederos de Antúnez Maciel. Un sumario por el delito de robo. Un sumario por peleas y heridas.

Interlocutorias—Manuel Soto Obanza con Guillermo Coelho. Un sumario por contrabando. Un sumario por el delito de homicidio.

Definitivas—Emilio Giralt contra la Compañía de Seguros "La Economía Comercial". Un sumario por heridas. Una resolución recaida en un juicio de disenso.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite—Suc. de Juan Estapé. Suc. de María Larrabúru de Vachin. Test. de Manuel Domingo Mieres. Suc. de Eduardo Quintela. Suc. de María Reinosso de Garrone. Test. de Delfina García de Stewart. Test. de Joaquín Requena y García. Sucs. de Luisa Gandioli y Josefa Paganini de Gandioli. Test. de Mercedes Milans de Martins. Suc. de Juan Bautista Musto. Suc. de Antonio Plácido Piria. El doctor Luis Calzada con la suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez. Serapio Plá con la suc. de Joaquín Santos. La suc. de Theodolindo Farinha con Lucas Urrutia, tercería de Amalia Farinha D'Avila, inc. del doctor José Sienra Carranza. Luisa Bardino de Márquez. Manuel Bentos Rodríguez con Eusebio Oribe, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Emilia Cervini de Praderi, por sus hijos menores Teresa y Alberto Praderi. Salvador E. Martini con Bartolo Delbono. Pedro Velazco Guerrero. Suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez, inc. del doctor Serafín Rivas Rodríguez. Julio S. Gil con José Castrillón y otros, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Catalina M. de González, en los autos sucesorios de Juan Antonio González. Manuel Bao, Gaspar Fabregat y otros con Teodoro M. Aceta y otros. Alicia Beloso de Colombo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de María Larrabúru de Vachin, inc. de Nicolás Bachini. Juan Castro con Pedro Bentancour, apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Suc. de Teresa Priano de Vázquez. José Muñóz Navarro con Fernando Gómez, Lucas, Lesismundo, Rosa Pascasia da Silveira, Aureliana Presa y otros. Pedro Pastorini con Quiterio Olariaga. Francisco Herrera y otros con Juan Antonio y María Antonia de la Cruz de la Fuente. Fortunato A. Pinto. El doctor Luis Calzada con la suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez. Antonio Belo con Pascual Natta, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Test. de Silvestre Ochoa.

Interlocutorias—Test. de Delfina Barreto de Alagón. Suc. de Amalia Deluchi de Zalduondo. Manuel Bentos Rodríguez con Eusebio Oribe, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Test. de Silvestre Ochoa.

Definitivas—Julia Baena de Scaglia, Elena Menck de Baena y otros. Saturnina Babiero de Araújo.

Día 15

Trámite—Suc. de María Dolores Braga de Harley. Test. de Emilia Amaro de Porto. Suc. de Juan Estapé. Sucs. de Juliana Ramos de Sampere y Juan Sampere. Suc. de Manuel Fernández Salomé. Suc. de Juliana Castro de Mantero. Suc. de Adela Guerrero de Varela. Test. de Petrona Cibils de Jackson. Suc. de María Josefa González de Chaves. Test. de Hans Cristian Jens. Suc. de Juan Muscet. Sucs. de Manuel Benavente, Francisca, José Ignacio, Ciriaco Francisco Cardozo y María Puchavert. Sucs. de Saverio é Isabelino Vignola. Test de Juan Francisco Comparada, inc. del doctor Carlos María Percovich. Umbellino Correa de Barros con la suc. de Antonio Casas. Suc. de José María Carrera, inc. de José Laurido. La suc. de Carlos José María Reybaud con la de Ignacio Reybaud. Ricardo Scanavino con la suc. de Manuel Reboledo. Test. de Aurelia Rodríguez y Medina de Soto Obanza inc. de Aurelio Rodríguez. Felipa Gutiérrez y Pérez. Luis Rusco con la suc. de Agustín Gómez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Benito Tubio. El doctor Juan B. Schiaffino y Lorenzo de Medina con las sucs. de Cayetano Pino y Casta Moreira de Pino. El doctor Ricardo Acosta con Julio Herrera y Obes. Suc. de María Dolóres Braga de Harley. Severino Dolfino. Hortensia Talavera de Otero. Conc. de Vicente Biaño. Salvador E. Martini con del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Sucs. de Juliana Ramos de Sampere y Juan Sampere. Jesús Morillas con Santos Méndez, Andrés A. Sjuffe, Bernardo Coya, Gregorio G. Silva, Gabino Pereira y otro. Emilia P. Portela, Manuela, Celino Portela, Francisco Rodríguez y otros con Eugenio Danree, Emeterio Camejo, Domingo Paz y otros, inc. de Facundo Veiga. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno. Eduardo Iserum. Lorenzo Vidal con Ricardo R. Carassale.

Interlocutorias—Suc. de José Melli. Suc. de Carlos Vallaro. Suc. de María del Carmen Badoc. Sucs. de Pedro Gallo y Matilde Poggio de Gallo. Suc. de Eugenia Campodónico de Scafarelli. Suc. de Giudita Rocco de Roma. Suc. de Alfredo Peixoto de Abreu Lima. Sucs. de Domingo y Luis Rivas, Domingo Rivas Lamboglia y Francisco Pardal. Suc. de Antonio Carbajal, inc. relativo á los menores Isabel Herminia, Edmundo, Ana María y Josefa Mercedes Carbajal. Julia Baena de Scaglia.

Antenor R. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 14

Trámite—Suc. José Luis Baena. Test. de Emilia Caubarrére. Santa Dutra con José Cándido Paiva, venido en apelación de Artigas. Sucs. de José Cibils y Martí y María Calvet. Francisco Sanabria con Rosa M. de Lapetina. María Urti de Christovao. Sucs. del general Diego Lamas y su hijo Diego Lamas. Luisa Bellini de Maggi contra Ramón Bordas de Peñafort, incidente del doctor Luis San Miguel. Carlos Crouzet. Antonio Monteavaro con Juan Pablo Fernández. Suc. Pascual Fasce. Concurso voluntario de Carlos Morador y Otero. Suc. Máximo Ornoz. Suc. de Josefa Ezpeleta de Calune ó Calone. Concurso necesario de Duberli Suárez. Fernando Cabrera contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Sucs. de Antonio María, Luis Tomás, Miguel y Emilio Cúneo y Antonia Canessa. Suc. de César Citrulo ó Cetrullo. Dolores Guillermina García. Manuel, Carmen y Manuela Alcain. Luisa Josefina Savio de Ambrossoni. Concurso voluntario de Juan Píriz, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno. Amelia Seré de Espinosa. Suc. de Elvira Cabris de Balparda. Suc. de Pedro Iriberry. Suc. Alejandro Carrillo. Adela Eastman de Castelli Caraff. José Prais. Suc Bernardo Barja con Juan José Muñoz. Suc. Luis Tagliana. Suc. Enrique Drago ó Drayo. Inés Filomena de Pepe, Teresa Pepe de Olivieri y Ana Pepe de Morando. Suc. de Félix Rodríguez. Test. de Eduardo Ramos Galvan. Juan R. Palau contra la suc. de Ramón Campos. María César de Pringles

y María C. Pringles de Abente Haedo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno en autos suc. Francisco Guichón. Arturo O. Seitune con Polonia Martínez Carrillo de Larrea.

Interlocutorias—Suc. Luis Cruz. Test. Antonio Guzzo. Augusto Morales y suc. de Carlos Peixoto de Abreu Lima contra Cayetano Amado y Manuel Morales.

Definitivas—Test. de José María Carballo Reguera. Sixto Sosa, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Angela Vernengo de Compiano. Josefa, Amelio y María Savia.

Día 15

Trámite—Francisco Grillo con Bernardo Zunino y Emilio Bacino. Suc. Antonia Grasso de Carolla. Conc. voluntario de Juan Rosas, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Suc. de Gustavo Gandulfo. Vicente Marino. Pedro S. Grané con Manuel Ramos Montero. Francisco De Ferrari con José Bruzzone. Sixto Sosa. Suc. Fructuoso Pittaluga. Suc. Enriqueta Trigo de Lapique. Suc. Filomena Carrasco de Parra, inc. por separado. Pedro Pastorini con Quiterio Olariaga, apelación de Florida. Suc. de Ana Natalia Julia Gaillalhac. Juana R. Mills. Rosa Bracco. Conc. voluntario de Raimundo Aquino. Conc. necesario de Pedro Bó. Cándida Blanco de Moreno. Angel Tomasino con Ignacio y Román Justo Porto. Pablo Bernadou. Test. Bernardo Canstatt. Sucs. de Vicente Dragone y Filomena Valada de Dragone. Luis Durañona con Francisco Segarra. Sucs. de María Josefa del Carmen Montero y Manuela Juana Montero. Sucs. de Pedro, Andrés é Inés Castilla é Inés Castilla de Castilla. Eleuteria García de Pereira y otros con Pedro Olarte. Suc. de Manuel Antonio da Costa.

Interlocutorias—Suc. de Marcelino Izcua Barbat. Su de Catalina Casanova de Bianchi. Suc. de Benito Lago, Benito Ramón Lago, Juana González de Lago y Francisco Lago. Luisa Honegger de Borell y Elisa Kuffer de Honegger contra Westtein, Niding y Cía.

Definitiva—Sucs. de Plácida Pittaluga y Elisa Sáez de Pittaluga.

Andrés R. Chipito. Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 14

Trámite—Suc. de Luis Pozzo y de Luis Pozzo (hijo). Suc. de Catalina Lajournade de Lavia. Suc. de Catalina Cassanello de Crovetto. Suc. de Filomena Pena de Ricco. Suc. de Ana Lavalleja de Landivar. Suc. de Manuel M. Espinosa. Suc. de María Ramos. Suc. de Celestino Conti. Amador González con la suc. de Toribio Contreras, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Antecedentes relativos á Brigido Palmarini. Suc. de Ricardo Fernández con suc. de Ramiro Lurat. Antonio Farías con Mateo Pérez. Antonia Sosa de Galvarino. Mercedes Lafiego de Ruscano. Justa Rodríguez de López. Ramón B. de Peñafort con Luisa Bellini de Maggi. Salvador Infante con la compañía de tranvías eléctricos «La Transatlántica». Arning y C.ª con Chismore H. Packard. Francisca Castro con Bernardo Rafoni, apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital. Unión Mercantil con Guido Severi, apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital. Gervasio Cosme, Damiana, Basilia y Tomasa Olivera con Desiderio Cabrera, apelación del Juzgado L. Departamental de Flores. Roque Brindisi, información. Guillermo Pereda, información *ad perpetuam*. Héctor Furriol con la Comisión Teatral de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Oficio del Juzgado L. Departamental de Artigas. Suc. de Ricardo Fernández con Mateo Rinvill. Oficio del Juzgado de Paz de la 4.ª sección del Departamento de Soriano. Cándido García y Rial. Antecedentes relativos á Pedro Méndez. Ramón B. de Peñafort con Luisa Bellini de Maggi.

Interlocutorias—Suc. de María Pereira de de Suárez. Suc. de Ricardo Maciel. Test. de José Pedro Rosales y sucs. de sus hijos Juan Pedro y Lorenza Antonia Rosales. Antecedentes relativos á Pilar Marcos. Antecedentes relativos á los menores Luis Pedro, Cándido Carlos y María Julia Rosas.

Definitivas—Teresa Rojas de Ravellino. Juan Bó con Julia O. de Costa, apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital.

Eloy G. Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Juan B. Rocca con Riol y Veiga.

Carlos Ladereche, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite — Luis Castro con el Fisco. Luis V. Castro.

DENUNCIA

Interlocutoria—El Fisco con R. B. de Peñafort.

Francisco Saez, Actuario.

Día 15

Trámite—Suc. de Herminia y Julia Velazco. Test. de Eleuteria Ramos. Test. de Rosa Chiezza de Gravano. Suc. de Francisca Medina de Landrieri. Suc. de María Pilar Ayestaran y Balderein. Sucs. de Vicente Violante y de Vicenta Armentaro. Sucs. de Juan Murgni Olegario Murgni y Gregorio Ríos. Suc. de Simón Spinetti. María y Segunda Spinetti y Catalina Rocca. Test. de Eleuteria Ramos. Suc. de Tomás Rebagliatti. Suc. de Rosa Balzarino de Fraguglia. Suc. de Angela González de Curbelo. Suc. de Josefa Mangiaretti de Mainetti. Suc. de Juan Mussio. Francisco Artigas con Dalmiro J. Estol. Conc. de Felipe Lagarmilla. Arning y Cía. con Chismore de Parkard y Cía. Antecedentes relativos á la incapacidad de Luis Bracco. José Luis Espalter sobre notificación á José Sánchez. Federico Morató con la suc. de Carlos Riccio. Benigna Crosa de Rodríguez. Fortunato A. Pintos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Luisa Teresa, Carmen y Justa Bonilla. Oficio del Juzgado de Paz de la 10.a sección de la Capital. Antecedentes relativos á Justo Sánchez. Angela Fratecolla de Gilli. María Wells de Jalabert con Ricardo Jalabert. Antecedentes relativos á la incapacidad de María C. de Calandri. Gregoria Rauschert de Dotschel. Ida Rauschert de Fronchurchs. Carolina Fuscher de Hoffman y Manuela Hoffman de Cubiló. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel Gardó.

Interlocutorias—Suc. de José Sande. Suc. de Vicente Rimoli. Antecedentes relativos á los menores Cándido, Luisa y Roque Alvarez, nombramiento de tutor. Luis García con la suc. de Manuela Pedemonte de García, incidente sobre partición Manuel Pereira y González, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Antecedentes de Macario López.

Definitivas—Suc. de Francisca dos Santos de San Miguel. Federico Brito del Pino con José María Gori. José Prado. Angel Sorondo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 15

Trámite—Francisco Piria con el Fisco. Juana Quiroga de Quiñones con el Fisco. Ovidio Bianquells, denuncia. Napoleón Salvagno con el Fisco. Luis Puyadas (hijo), denuncia. El Fisco con José Barreiro, expropiación. El Fisco con Juan C. Chiappe, íd. Alejandro Echagüe, declaración fiscal. Oficina del Juzgado de lo Civil de 2.o turno.

Interlocutorias—Compañía de Dragage con el Fisco. Gerardo Belleza con el Fisco.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

ADUANA

Trámite—Suc. A. Morelli. Id, Silveyra. Id, M. Facal. Id. P. Delgue.

Juan R. Catalá, actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Conc. Martín Martínez. Suc. Honorata R. de López.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 14

Trámite—Juan Garlaschi con la Compañía "La Inmobiliaria. Eugenio Palombo con Caja Internacional Mutua de Pensiones. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno en autos. Cooperativa Comercial con Antonio Genta y Cía. Angel Belinzón, concurso Casiano Castro. Eugenio C. Legrand con Teodoro M. Muñoz. Arturo Macció con Dionisio F. Pazos. Frugoni y Cía. con Casiano Olivera. Alfonso Tourams, Emilio Vignoli. José A. Sansevé con Francisco Chao. Díaz y Colomar con la Compañía de Seguros London Lancashire. Hijos de José Pascual solicitando una tasación. Oficio del Juzgado Departamental de Maldonado, R. P. de C. Idem del de Canelones, R. P. de C. Fernando Rey Azopardo (hijo) con Juan Carlos Carve. Luis Carbonell con Carlos Cabrera, (2 providencias). Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno en autos, concordato Bonino y Zunino. Westtstein, Niding y Cía., concordato judicial.

Interlocutorias—Domingo Percontinó é hijos con Pedro Noblia (hijo). Pedro Moras con Enrique M. Martín. Miguel Sierra y Guillermo Vázquez con Melchiodesco Baratelli. Concurso Casiano Castro.

Definitivas—Badano y Ayala, solicitando matrícula de comerciantes. Victor Garrido con Jaime Tomas.

Día 15

Trámite—Pedro Curoto, concordato judicial. José Segade con Pedro Curoto. Beretta Fratelli y Gaggini con Andrés Lamas y Cía. Juan Garlaschi con compañía "La Inmobiliaria" Pedro Biolchi con Manuel Fernández Rojas. Banco Comercial con Weststein, Niding y Cía. Bruno T. Irigaray con José Blanco. Taranco y Cía. con Bonet é hijo. Sociedad Bally Limitada con Santiago Gilardoni. Juan E. Sardá solicitando título de corredor y rematador. El capitán del vapor "Colombia" con el del vapor "Schelesien". Concurso Cecilio A. Soto, incidente sobre falsificación.

Interlocutorias—Antonio García con Emilia T. de Pereira. Marexiano y Cía. con Moreno y Pagola, Angel B. Dall' Orso, concordato extrajudicial. Manuel Saíz Martínez con Abascal y Ravenna.

Definitiva—Eugenio C. Legrand con Pedro Inda (hijo).

***Avelino J. Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Angel Ganzo, Alfonso Bazet y Antonio M. Seguí con E. Dotres y C.a Francisco Baldomir. Luis Iriondo y S. Puglia con Enrique Birard. Staudt y Cía. y otros con Emilio J. Neffa. Horacio Jiménez de Aréchaga, solicitando título de Corredor y Rematador. Martín Taborelli, auxiliatoria con Eusebio Casal. Juan B. Lassus título de Corredor y Rematador. Roberto S. Bociorelli con José T. Gutiérrez. Staudt y Cía. y otros con Emilio J. Neffa. Usina Eléctrica de Montevideo con Antonio S. Zorrilla. Juan Bideau con José Lizarazú. Banco Hipotecario del Uruguay solicitando la aprobación judicial de un concordato. María Souque con Fidel Allesandro y Manuel Gaibisso. Dos providencias reservadas.

Día 15

Trámite—Conc. Federico E. Cavallotti. La Compañía de Seguros La Uruguaya con Alberto Rodríguez. Juan A. Bianchi con Said José y Cía. Federico E. Cavalotti, conc. José Paré, concordato preventivo judicial. Juan Feig y Seré con Claudio Seré. Conc. Federico E. Cavalotti. José M. Cabrera con la compañía de seguros La Franco Argentina. Compañías de seguros Albingia y Scottish Unión And National, solicitando varias medidas. Banco de Crédito con Pedro V. Curto y Dionisio F. Pazos. Juan Bideau con José Lizarazú. Dos providencias reservadas.
Definitiva—José M. Martínez, título de Corredor y Rematador.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 14

Trámite—Suc. de Manuel da Conceicao Rocha. Matilde Rodríguez de Parra. Tomasa Laureiro con Nicomedes Ramírez, terc. deducida por José Ferrari. José Alonso, José Troccoli con Josefa da Costa. Catalina Calcagno con Doroteo Sena, inc. de prueba, (2). M. Corominas de Serra con Alfonso Serra. Carmen de León con Juan C. Galmarini. Luis Dinápoli con Teresa Stiebotd, inc. por costas. Exhorto del Juzgado Letrado de Artigas. Juan Aubriot y otro con Ricardo Acosta. Carmen de León con Juan C. Galmarini, inc. sobre administración. Américo Puccini con Antonia Eroita. Manuel Fernández. Juan Cipriano. Exhorto del Juzgado Letrado de Río Negro. José N. Maringola. Eliseo Cotelo con Guatta, Cisconi é hijos. José Solari con Francisco Penna. Juan A. Casalá con Romeo Bellora. Jacinta Gil de Viera. Ramón Lema. Ursula Astier. Rafael Rodríguez. Carlos Carrasone con María Ferrari. Carolina Bianchi. Carlos Fratelli con Bravo y Rodríguez. Jorge E. Hernig.
Interlocutorias—Gabriel Mendoza con Juan F. de la Bandera. Conc. Manuel Muñóz y Maines, (2). Suc. Santiago Labandera y otro. Juana Aguirre de Rullán con Bartolomé Rullán. Clementina M. de Pealer con Fructuoso Capurro y otro. Carmen Carnavale de Turano con Antonio Turano. Aniceto A. Travella y otros con La Universal.
Definitivas—Adela Ardingue con José Batista. María del Carmen Barriga con Fernando Muñoz. Pedro Trilhe.

Día 15

Trámite—Amalia D' Avila Farinha con Carlos Ferrán. Rosalía Cobos de Amado. Francisco Fregeiro con Fernando Beltrame. Eladia Arias de Arraza. José Salas con María Doldán. Nicolás Chápores. María Elena Escobar. Emilio Bonifacio con Petrona Vila (2). Miguel Piera con Claudio Medina, incidente por costos. Antonio Fassis. Brígido Ruibal con Agustin Avelleyra. José María Caeiro con José Pastorino, incidente por costas. Orestes E. Mayone con Miguel B. Menéndez. Suc. Ignacia Martínez de Centurión. Jacinto Linares con Josefa Cotelo. Nicolás Revello con Manuel Castro. Fernando Esponda. José Vega. Pedro Matti. Félix Vitale con Consolación A. de Echevarría. Suc. Román Benítez Hernández. Vicente Acuña con Ana Lema.
Interlocutorias—Vicente Padron con José T. Tellechea. Josefa Correa con Francisco Pérez Vila. Antonio Rodríguez (hijo) con José Valli. Jacinto Linares con Josefa Cotelo. Dominga Burgueño con Julián Burgueño, incidente de inventario. Celia M. Crosa
Definitivas—Magdalena C. de Riccardi. Eduardo Albanell y otros con Gerónimo Gonzatto.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 14 DE MARZO—HORAS 5 P. M.

Barómetro con poca variación.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 761.95.
Temperaturas: Normal 20o50, á la intemperie 22o20; máxima 20o70, á la intemperie (sol) 30o60; mínima 13o20, á la intemperie 12o00.
Viento N. E. 8 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua 9.40. Humedad relativa 51.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 13o10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 1.40.
Cloro libre por litro, gramos 0.91.
—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

DIA 15 DE MARZO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Oeste al Sur Oeste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 759.75.
Temperaturas: Normal 21o20, á la intemperie 22o00; máxima 21o20, á la intemperie (sol) 27o70; mínima 15o00, á la intemperie 15o00.
Viento W. S. W. 18 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 4 horas 35 p. m.
Tensión del vapor de agua, 13.20. Humedad relativa 70.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 13o90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 1.51.
Cloro libre por litro, gramos 0.98.
—Vientos del Sur con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO EN QUE SE VERÁ EL PROCESO SEGUIDO CONTRA CARLOS LORENZO Y LOZADA

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados que lo son, como titulares: don José L. Palma, don Miguel Lanata, don Florencio P. Alvariza y don José F. Cateura, y como suplentes: don Federico Carlos Garzón, don Francisco Ambrosoni, don Juan Abriot (hijo) y don Alfredo M. Casal, para que comparezcan á la audiencia del 16 del corriente, á las 9 de la mañana, en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio á José Carlos Lorenzo y Losada, acusado de la muerte de Carlos M.a Ramela.

Montevideo, Marzo 14 de 1910.

Pedro Echeverry, Actuario.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Vicente Camarano, Santiago Savio, Francisco Isnardi, José Faliga, Francisco Bello, Atilio Artusi.

La Secretaría.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 13 DE MARZO DE 1910

Victoria Mentante, oriental, 41 años, viuda, Uruguay 876.
Un feto, Municipio 151.
Indalecio Aguirre, oriental, 32 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Bonifacio Ramos, oriental, 20 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Un párvulo, Ejido 321.
Un feto, Recinto 76.
María Peirano, oriental, 36 años, casada, Orillas del Plata 614.
Fortunata Labruna de Valente, italiana, 60 años, viuda, Arenal Grande 10.
Lino Miguel Escuder, oriental, 43 años, casado, Trabajo 9.
Ana Céspedes, oriental, 18 años, soltera, Maciél 156.

Día 14

Magdalena P. de Ferreira Acevedo, española, 45 años, casada, Municipio 173.
Francisca de la Cruz Agráfobo, oriental, 18 meses, Río Negro 207.
Eulalia San Román de Gelpi, española, 26 años, casada, Paysandú 171.
María Francisca Bergamasco, oriental, 3 meses. Chucarro 71.
Catalina Tortorolo de Gay, italiana, 60 años, viuda, Batoví 19.
Bernarda Peña de Suárez, oriental, 28 años, viuda, Casa de Aislamiento.
Rufino Romero, oriental, 48 años, soltero, Charrúa 6.
Josefa Romero, oriental, 21 años, soltera, Hospital de Caridad.
Luis Colistro, oriental, 40 años, casado, Hospital de Caridad.
Santana Labrea, oriental, 55 años, soltero, Hospital de Caridad.
Eusebio Romero, oriental, 22 años, soltero, Hospital de Caridad.
Ambrosio Del'Era, italiano, 70 años, casado, Isla de Flores 400.

Día 15

Guillermo Blengio Rocca, oriental, 37 años, casado, San José 246.
Gregorio Martínez, oriental, 4 meses, Libres 102.
Un feto, Patria 97.
Josefina Otero, horas, Asilo de Expósitos.
Martina Nol'ia, oriental, 32 años, soltera, Asilo de Expósitos.
Longino Durán, oriental, 22 años, soltero, Hospital de Caridad.
José Barreiro (hijo), oriental, 30 años, soltero, Durazno 367.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

CAMARA DE REPRESENTANTES

11.a SESIÓN ORDINARIA

MARZO 15 DE 1910

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Avegno, Barboza, Blanco, Brito, Cachón, Castro, Cortinas, Durán, Fernández Saldaña, Freire, Gilbert, Giribaldi, Heguy, Guani, Hontou, Iglesias, Lagarmilla, Laguna, Lezama, López, Manini Ríos, Martínez, Massera, Mendivil, Miláns, Miranda (don Ambrosio S.), Miranda (don Arturo), Moratorio, Negro, Pereda, Pittaluga, Quintana, Répetto, Rivas, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Rosalío), Ruíz Zorrilla, Salteráin, Samacoitz, Semblat, Soca, Stirling, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 44.

Faltan:

Con aviso, los señores: Abellá y Escobar, Amézaga, Aragón y Etchart, Arena, Bergalli, Canessa, Díaz, Gómez, Icasuriaga, Mora Magariños, Puppo, Ramón Guerra, Sánchez, Sanguinet, Sierra, Suárez y Sudriers.

Total: 17

Con licencia, los señores: Berro, Castro (don Juan Pedro) y Ferrando y Olaondo.

Total: 3.

Sin aviso, los señores: Bélinzon, Bica, Espalter, García, Gomensoro, Gómez Folle, Grauert, Moratorio Palomeque, Muró, Navarrete, Onetto y Viana, Paullier, Pelayo, Ponce de León, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Roxlo, Rücker, Soca, Terra, Travieso, Trelles y Vidal.

Total: 23.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión, por falta de número.

Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Comisión de Cuentas del Poder Legislativo comunica haberse instalado, nombrando presidente al senador don Adolfo H. Pérez Olave y secretario al diputado señor Jacinto M. Laguna."

—Archívese.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 16 de Marzo de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
» 60 » » » ..	»	0.03
» 30 » » » ..	»	0.04
» 20 » » » ..	»	0.05
» 10 » » » ..	»	0.06
» 5 » » » ..	»	0.08
De 1 á 4 » » » ..	»	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á un *centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION DE ABASTO Y TABLADAS

Se hace saber al público que, de acuerdo con la resolución de fecha 8 del actual, á contar del día 25 del corriente mes, las Guías de Mercaderías y los boletos para los carros que introducen frutas y verduras para los mercados, depósitos, etc., serán expedidos por las Oficinas de Control número 1 y número 2, Plazas Victoria y 20 de Febrero, los domingos y días festivos hasta las 12 en punto meridiano.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*La Administración.*

1533-v.mz.30.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PARENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 23, y doña LEONOR RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1673-v.mz.24.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio *in extremis* don JUAN ANSELMI, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Tirol, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 25, y doña MARIA ZANOTTELLI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Tirol, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1674-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ANDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad siriano, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 12, y doña MARIA JACOBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siriana, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1675-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VARELA Y LLAÑES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Aldea, (Provincia de Orense), domiciliado en la calle Guaraní núm. 7, y doña DEMETRIA PEREZ RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1676-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 y 1|4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE EULOGIO LAGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 117, y doña MARIA LAFFOSSE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1677-v.mz.24.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BELEN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Maciel núm. 186, y doña DONATA AGUIRREGAVIRIA, de 30 años de edad, de estado viuda de don Ramón Belen, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Maciel núm. 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1678-v.mz.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARAY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras núm. 268, y doña MARTINA SCANDOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1679-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay núm. 310, y doña ANGELA MICAELA GARCIANDIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Sarandí núm. 359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1680-v.mz.24.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 82, y doña MARIA CANCELO, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1681-v.mz.24.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PELLICER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Piedras núm. 379, y doña JULIA SOFIA TOURNIER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1682-v.mz.24.

En la villa de la Unión, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VERNENGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle 13 de Julio s|n, y doña CLEMENTINA BISCAYA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle 13 de Julio núm. 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1683-v.mz.24.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROBINSON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Progreso s|n (Atahualpa), y doña VIRGINIA DEMICHELI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Progreso s|n (Atahualpa).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1684-v.mz.24.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA IRAOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en esta Sección, y doña TERESA FRANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1685-v.mz.24.

En la villa del Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOICOCHEA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA TRUJILLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1686-v.mz.24.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN INGLÉS, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 246, y doña SATURNA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1687-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PULGAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Gómez s|n, y doña MANUELA NICOLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Progreso núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1688-v.mz.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TUBINO, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Caiguá núm. 108, y doña TERESA GIANI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Caiguá núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1689-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRIFON LOIODICE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Bare, domiciliado en la calle La Paz núm. 615, y doña JUANA MACIEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1690-v.mz.24.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AGUIAR VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Boulevard Artigas núm. 143, y doña MARIA ELISA WILLIAMS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1691-v.mz.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JACINTO FARIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 156, y doña DOLORES URRUTIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1692-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete núm. 315, y doña GENOVEVA SAILO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete núm. 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1693-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIO QUINTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 28, y doña ELVIRA MACIEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Isla Gorriti núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1694-v.mz.24.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don LINDOLFO AMILIVIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por *sí ó por medio de apoderado en forma*, á estar á derecho en los autos caratulados "La sucesión de doña Mercedes Clavijo contra don Lindolfo Amilivia por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de noventa días.—Durazno, Marzo 9 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1528-v.jn.15.

Venta de almacén

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Ernesto Mazza el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la calle Libertad núm. 119. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 16 de 1910. —*Andrade y Laglotería.*

1530-v.ab.10.

Venta de panadería

He vendido á los señores José Avalo é hijos mi casa de comercio en el ramo de panadería, sita en la calle Arenal Grande núm. 325, de esta ciudad. A los efectos de la respectiva ley se hace esta publicación. Domicilio para presentarse los acreedores: la casa indicada.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Humile Petrone.*

1527-v.ab.16.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á don Juan Rodríguez Gómez, mi casa de negocio en el ramo de lechería, establecida en la calle Constituyente núm. 139. Todo el que se considere acreedor, puede presentarse dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Rodríguez y Crossa.*

1529-v.ab.10.

Venta de peluquería

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los que se consideren con derechos, que con esta fecha se ha suscripto un compromiso por el cual el señor Alejandro Ferrari compra á don Víctor Craffone la peluquería que posee en la calle Nicaragua núm. 121, de esta ciudad.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Víctor Craffone.*

1526-v.ab.10.

Despacho de leche y bebidas

Se vende el negocio de lechería y despacho de bebidas establecido en la calle Yacaré núm. 22. Dirigirse al mismo.

1534-v.mz.20.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 15 de Abril próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.ab.15.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

3837-pte.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.* 1397-v.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 258

Con fecha 24 de Febrero de 1910, el señor Augusto Nery, comerciante domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MERCEDES"

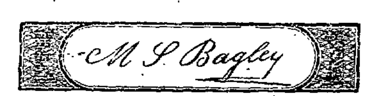
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a, especialmente yerba mate.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

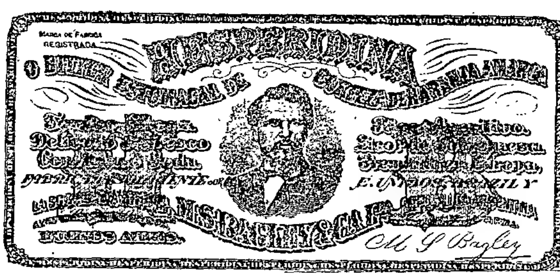
1406-v.mz.16.

ACTA N.° 261

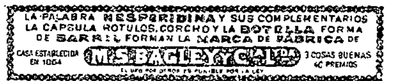














Con fecha 2 de Marzo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de M. S. Bagley y Cía. Lda., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"HESPERIDINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1444-v.mz.19.

ACTA N.° 264

Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Nate Mock, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"RONEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive y artículos de la clase 60.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1460-v.mz.23.

ACTA N.° 265

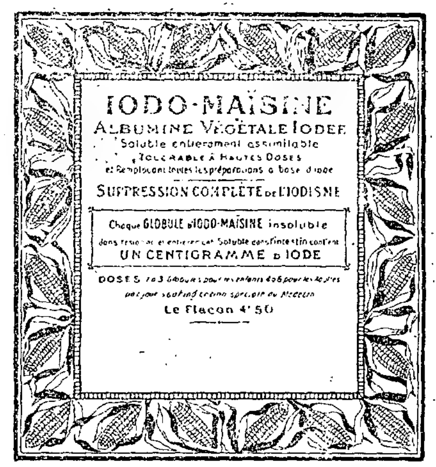
Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Furze Hnos., domiciliados en la República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"CROWN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1461-v.mz.23.

ACTA N.° 259







Con fecha 26 de Febrero de 1910, el señor Ignacio Milicua, de Montevideo, apoderado de los señores Bergey y Cía., domiciliados en París, han solicitado el registro de la marca:

"IODO MAISINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1418-v.mz.17.

ACTA N.° 263



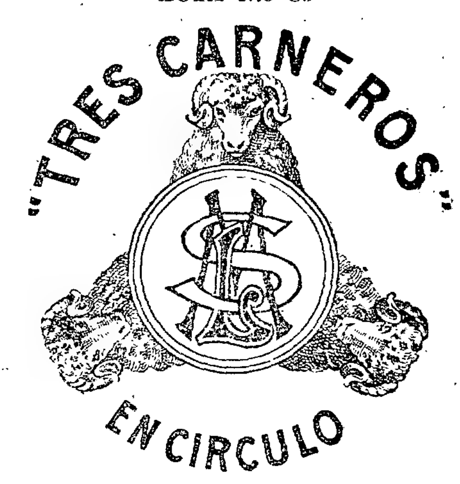
Con fecha Marzo 3 de 1910, los señores Sanguinetti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORTOCLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a á 35.a inclusive.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1452-v.mz.22.

ACTA N.o 89



Con fecha 8 de Octubre de 1910, el señor Luis S. Mouriño, domiciliado en Mercedes (República Oriental), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES CARNEROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8, 9, artículos veterinarios, sarnífugos, etc., clases 26.a, 61.a á 71.a y 79.a (sarnífugos y lombricidas).—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

1472-v.mz.29.

ACTA N.o 90



Con fecha 8 de Octubre de 1909, el señor Manuel Martínez, apoderado de los señores Villaamil, Olmos y Cía., domiciliados en Melo (R. O.), ha solicitado el registro de la marca:

"12 DE OCTUBRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 6, 7 y 8, clases 16.a, 26.a, 27.a, y 28.a, 36.a á 43.a, 44 a á 55 a, 56 a á 60.a, 61.a á 71.a, y sarnífugos específicos veterinarios de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1510-v.ab 2.

ACTA N.o 269



Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor Isidro Sainz Rosas, apoderado de José Casanovas y Moure é hijo, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CASAN OVAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a, especialmente polvos Casanovas, jabón Casanovas, crema Casanovas, agua blanca Casanovas, etc.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1474-v.mz.29.

ACTA N.o 270



Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor José María Calvo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1475-v.mz.29.

ACTA N.o 268



SIN RIVAL

Su uso da por resultado hermosear y conservar el cutis, destruyendo, al mismo tiempo toda erupción cutanea; como ser: manchas, granos, pecas, paño, barros, puntos negros, manchas de viruelas, etc., devolviendo á la piel su frescura y color naturales.

Ademas de no pintar el cutis no contiene soliman ni albayalde, siendo su composición completamente inofensiva.

Usada en el rostro, escote y brazos se consiguen las ventajas expresadas sin que sea necesario resguardarse del Sol ni del aire.

Su mejor recomendación son los 140 AÑOS que tiene de éxito completo.

Usese con entera confianza.

1441 - HUMBERTO 1º - 1447

ENTRE SAN JOSE Y LOREA

José Casanovas Moure

BUENOS AIRES

MODO DE USARSE

Mojése una franela ó toalla, agitandose bien la botella, y humedezcase la cara, escote y brazos. Dicha operacion debera hacerse dos veces por lo menos al dia, eligiendose si se quiere las horas del teatro ó paseos.

No debe faltar una botella de esta agua en ningun tocador

Pruébese y se obtendrá un éxito completo

Es tambien inmejorable para destruir los efectos en la cútis del aire del mar.

Llevese pués consigo siempre que se viaje

José Casanovas Moure



Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor Isidro Sainz Rosas, apoderado de José Casanovas y Moure é hijo, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CASANOVAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14, 58 y 79, y especialmente agua blanca Casanovas.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1473-v.mz.29.

ACTA N.° 272



MARCA REGISTRADA

Con fecha 10 de Marzo de 1910, el señor Enrique Gubba, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUBBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, 10 de Marzo de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1502-v.mz.31.

ACTA N.° 262

Con fecha Marzo 3 de 1910, los señores Sanguinetti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LITOSILO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a á 35.a inclusive.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1451-v.mz.22.

ACTA N.° 256

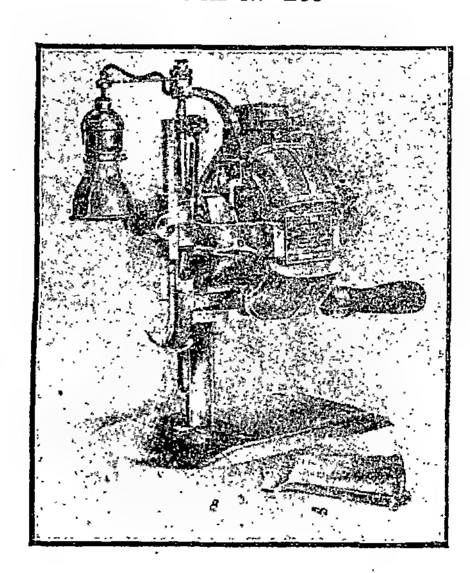
"LILAINE"

Con fecha 23 de Febrero de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Leurent, domiciliado en Tourcoing (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"LILAINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1405-v.mz.16.

ACTA N.° 260



Con fecha 26 de Febrero de 1910, los señores Heros, Tuso y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 51.a y 55.a.—Montevideo, Febrero 26 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1419-v.mz.17.

ACTA N.o 275



Con fecha 12 de Marzo de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado del señor Clarence B. Riker, domiciliado en Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"Dr. ROSS' LIFE PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, píldoras cathárticas.—Montevideo, Marzo 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1518-v.ab.2.

ACTA N.° 271

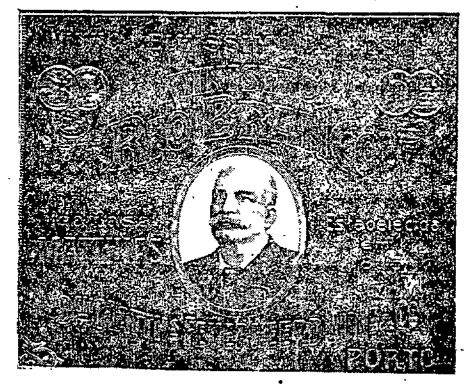


Con fecha 9 de Marzo de 1910, el señor José Pena Martínez, apoderado de los señores Linck y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LLAVE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 67.a y 69.a á 79.a, y sarnífugos y específicos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1496-v.mz.31.

ACTA N.o 68



Con fecha 11 de Septiembre del año 1909, el señor Alfredo Trigo, apoderado de los señores D. M. Feuerheerd Aunior y Cía., domiciliados en Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"MINISTRO RIO BRANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1509-v.ab.2.

ACTA N.° 266

Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Furze Hnos., domiciliados en la República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"COMBINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1462-v.mz.23.

ACTA N.o 273

Con fecha 11 de Marzo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores M. S. Bagley y Cía. Lda., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"HESPERIDINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y lechería clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1511-v.ab.2.

ACTA N.o 274

Con fecha 12 de Marzo de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la Compañía Autopiano Company, domiciliados en Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"AUTOPIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, pianos automáticos y máquinas para tocar el piano.—Montevideo, Marzo 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1517-v.ab.2.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

TERCER LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas, por tercera vez, para la provisión de pan á este Establecimiento, hasta el 29 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán ajustarse extrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Escuela, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m., y serán abiertas en acto público el día 16 del corriente á las 10 y 1|2 a. m.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Dirección.* 1492-v.mz.16.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión de leche á este Establecimiento, hasta el 29 de Febrero de 1911.

Las propuestas deberán ajustarse extrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Escuela, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m., y serán abiertas en acto público el día 16 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Dirección.* 1493-v.mz.16.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio de 1911.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., y en el Depósito de la Corporación las muestras de los artículos que se licitan.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 28 de Mayo, á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 8 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1486-v.mz.30.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Para la construcción de un edificio escolar en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio escolar á ubicar en la calle General Flores esquina General Artigas, en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia de dicho Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal referida, hasta el día treinta (30) de Marzo de 1910, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General. 1501-v.mz.30.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de 20 grúas para el Puerto

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 20 gruas eléctricas de pórtico, destinadas al Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de esta Oficina (Cerrito 185), todos los días hábiles, de 9 á 11 y 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 4 de Julio del corriente año á las 3 de la tarde, en dicha Oficina.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 1456-v.mz.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público:
Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 9 del corriente, ha resuelto conceder el cambio de nombre de la goleta nacional "Ana Carzolio" por el de "Isabel".—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*Guillermo Lyons.*

1486-v.mz.30.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

Llamado á licitación para la nomenclatura de calles, avenidas y caminos y numeración de puertas.

Llámase á licitación por el término de tres meses, con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en la Secretaría de la Intendencia, para la nomenclatura de las calles, avenidas y caminos de la Capital. y numeración de puertas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la expresada repartición hasta el día 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Saenz,* Secretario.

1498-v.jn.11.

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para impresión de valores

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para el cobro de las rentas municipales durante el próximo ejercicio 1910-1911.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 18 del corriente, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas, si no las encontrara aceptables.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*El Contador.*

1497-v.mz.19.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan Perrone se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 679 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de María Toscano de Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Enero 10 de 1910.—*La Dirección.*

1109-v.ab.13.

Habiendo solicitado don José María Cabrera, propietario del sepulcro núm. 1382 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan A. Cabajo, Juan M. Cabajo, María O. Carrasco de Gómez, Micaela J. de Liñan, Dolores García, María Rojas, Emilio Liñan, Regina Cáceres, Andrea de la Cruz Cáceres, Rodolfo Liñan, María R. Quinteros, Sara Piñón, Pascasio Piñón, Ignacia Ibarra de Magallanes, Venancio Martínez, José M. Magariños, Indalecia López de Magariños, María Barreiro de Molla, Manuel Piñón, Carlota Deagustini, Josefa P. de Piñón y Rosendo Puentes Varela, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 5 de 1910.—*La Dirección.*

1069-v.ab8.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Francisco Cledon solicitando sean extraídos del sepulcro núm. 32 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de Eugenio Cledon, los restos de: Ernesto Rivera, Mitjavila, Jacinto Plácido Mitjavila, José Malvar, Juana Olaizola, Josefina Angélica Costa, María Schuselin de Damonte, Ema Vignolo, Pedro González, Ana Vera y Ricardo Lindolfo Olaizola.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*La Dirección.*

1059-v.ab.7.

Habiendo solicitado don Luis E. Ceriani, propietario del nicho número 584 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. Anido, Blanca Echevarría, Matilde Tremole y nueve restos confundidos. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

1052-v.ab.2.

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Dutor y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*

975-v.mz.27.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.19.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.16.

Intendencia Municipal de Cerro Largo

LICITACION

Llámase á propuestas para el servicio en esta ciudad, de alumbrado público y particular por medio de la corriente eléctrica, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, *el viernes quince* (15) de Abril próximo, á las 3 p. m., en la misma Oficina.—Melo, Marzo 9 de 1910.—*Bernardino E. Oñique.—Plinio L. Vianna,* Secretario.

1513-v.ab.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JUAN Y TORRES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 111, y doña ANA LLOFRIU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1666-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FERREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en la Provincia de Douro, domiciliado en la calle Colonia núm. 128, y doña MAXIMA NIEVES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Colonia núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1649-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEL PINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 70, y doña JUANA MARANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Daymán núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1625-v.mz.18.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATRONE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 220, y doña AIDA FERRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1650-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANSELMI, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad austriaco, nacido en Tirolo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 25, y doña MARIA ZANOTTELLI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Tirolo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1626-v.mz.18.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMERICO COSCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey núm. 289, y doña LETICIA LUISA DAVEZAC, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Tarbes (Departamento Altos Pirineos), domiciliada en la calle Reconquista núm. 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1651-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAMPOS LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Queijas (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Durazno núm. 116, y doña CARMEN VALCARCEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Sarlia (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Sarandí núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1641-v.mz.20.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO FERRAGUT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 174, y doña AIDA ADELA VIAMONT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Reconquista núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1652-v.mz.22.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAYRAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Yí núm. 329 y doña TERESA

MOURE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 241.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1653-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZANELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Castelbolognese, domiciliado en la calle Ejido núm. 186, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1642-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PELERINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular núm. 4, y doña BEATRIZ CONSUELO CECIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí núm. 359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1643-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MANUEL AGUIAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 396A, y doña ELVIRA TAIBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Verdes (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Yí núm. 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1627-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO SILVA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ejido núm. 291, y doña JOSEFA BRAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Ejido núm. 291.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1628-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ZAMARRIPA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor público, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Florida, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 44, y doña ALCIRA NEVICATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Yí núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
1605-v.mz.16.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO IRIBARNE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña LAUREANA GORDILLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1667-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBERATO MARTINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña FELIPA BENTANCOR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1668-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mercedes núm. 210, y doña LEOPOLDA OYOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Mercedes núm. 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1669-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FUENTES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 199, y doña AMELIA MASTRANGELO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1654-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DIFURIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 279, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1655-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 675, y doña JOSEFINA CAYO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1656-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO VICTOR PRIARIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen núm. 150, y doña ELENA MAZZEI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1657-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO DOMINGO BERNOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle José L. Terra núm. 100, y doña JUANA ARMINDA LORENZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Curiales núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1606-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO REINOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 147, y doña CATALINA PIOTTI Y LAVAGNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1607-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PEREZ GORGOROSO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 205, y doña MARIA TERESA BICA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1608-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EMILIO SIERRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 18 de Julio núm. 344, y doña ESTHER ELOISA BICA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1609-v.mz.16.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO BAEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Gaboto núm. 39, y doña PASCUALINA CATALDO, de 24 años de edad, de estado viuda de Angel Ruggero, fallecido en Montevideo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1670-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. BENTANCUR, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Rincón núm. 167, y doña MARIA ELENA COLLAZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas núm. 307.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1671-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CAMAROTTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 87B, y doña ROSA SILVANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle República núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1658-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ PORTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 26, y doña IRENE LAFFRANCHINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete núm. 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1629-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR MUÑOZ SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 185, y doña ZORAIDA CASTERÁS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1630-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO UMPIERREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mosquitos (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Magallanes núm. 72, y doña ROSA MUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1610-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ALVARIZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Colonia núm. 243, y doña CELINA HELGUERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Salto núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1611-v.mz.17.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada núm. 173, y doña FLORINDA ABELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Agraciada núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1672-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO STEVENAZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 173, y doña MARIA GUIDICI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Tala núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1644-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME CANALE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Independencia núm. 44, y doña ADELA GAMBARANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Independencia núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1645-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO VIDAL, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 77, y doña DOLORES GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1646-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRACIOSO BONZINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 169, y doña ODILA TURCONI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1612-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orens, domiciliado en la calle Zapicán núm. 12, y doña CARMEN ALMON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Córdoba núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1613-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CANOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas núm. 41, y doña ROSA BUCETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1614-v.mz.17.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL STEFANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Municipio núm. 4, y doña CATALINA SILVESTRE STAFFORINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Figueroa núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1631-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN IBERICO REGALADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Propios s|n, y doña DOLORES PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1632-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JUAN CARLOS PANIZZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi núm. 599, y doña TERESA PARODI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Comercio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1633-v.mz.18.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA VIGNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1634-v.mz.18.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVIERI SPERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 228, y doña MARIA JUANA DI BONA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1635-v.mz.18.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MARIO GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 55, y doña FELICIA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa s|n (Barrio Kruger).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1636-v.mz.18.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña SOFIA GARRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil.,* Oficial del Estado Civil.

1659-v.mz.22.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIZZORNO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Fe núm. 11, y doña MARIA LUISA GIOIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Agraciada núm. 710.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1660-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DE LEON, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Particular núm. 6, y doña INOCENCIA PEREIRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1661-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMPIGLIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Agraciada núm. 614, y doña ROSA MANSI, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Mayore, domiciliada en la calle Agraciada núm. 614.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1622-v.mz.22.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha núm. 204, y doña ROSARIO RUGGIERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Campobasso, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1647-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OLIVER MORANTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mallorca (Islas Baleares), domiciliado en la cale 18 de Julio núm. 659, y doña MAGDALENA AMENGUAL FONT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mallorca (Islas Baleares), domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 659.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1648-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BALZARINI, de 38 años de edad, de estado viudo de Rosa Bellini, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la calle San Salvador s|n, y doña LAURA MONTALBETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Como, domiciliada en la calle Caiguá núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1615-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BONINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 301 (8.a Sección), y doña MARIA ISABEL SANZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 103A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1616-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO DE CORES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Conservada núm. 18A, y doña EMA JULIA MAINERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1617-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CASÁS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 329 (1.a Sección), y doña DORINDA SOTELO POSE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Municipio núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1618-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUAN SCARZELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 86, y doña JUANA ESTELA SCANAVINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1619-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHARLES RICHARD HUGHES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Lancaster, domiciliado en la calle Durazno núm. 526, y doña EVELYN BLANCHE SLOANE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 131A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1620-v.mz.17.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PLÁ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución núm. 69B, y doña MARIA EMA CÁNEPA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Meickle s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1663-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUERINO GIACHETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Patria núm. 548, y doña MARIA SACCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Maldonado núm. 631.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1639-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN FERRARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Barreiro núm. 151, y doña MARIA SALMITRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereyra núm. 45 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1640-v.mz.19.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIÑO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos núm. 238, y doña LUCIA PESTIGLIONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1664-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BROSQUÉ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Independencia núm. 99, y doña CARMEN MORDENTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Independencia núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1637-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ENRIQUE LANZA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 30, y doña CELESTINA LUISA MARIANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1621-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ROSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Olimar núm. 43, y doña ELENA PARÉS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1622-v.mz.17.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDINO OVIDIO RIFAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Sarandí núm. 1, y doña ERCILIA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Charrúa núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1565-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO REGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MAGDALENA PIOVANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1638-v.mz.18.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en Conciliación, y doña MARIA LILIA FRANCISCONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1623-v.mz.17.

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME MANCINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña FRANCISCA MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1624-v.mz.17.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO—Por mandato de este Juzgado Letrado Departamental, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA TECHERA y doña ASUNCION TECHERA, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella, en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrársoles un Curador á fin de que los represente en este juicio.—Maldonado, Marzo 2 de 1910.—*Juan J. Gomensoro.*

1514-v.jn.13.

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, representada por doña Vicenta Vázquez de Pereira, doña Josefa Vázquez, doña Martina Vázquez, doña Telésfora Rodríguez de Durante, don Agustín Gabito, don Patricio Gabito, don Nicolás Gabito, doña Martina Casavalle de Creus, don Eugenio Casavalle, don Fidel Vázquez, don Gregorio Durante, don Cayetano Durante, don Juan Durante, don José Casavalle, don Gabriel Durante, doña Estefanía Romero de Durante, doña Telésfora Durante de Varela, doña Ana Durante, don Carlos Regui ó Carlos Regino Durante, don Joaquín Durante, Manuel Durante, doña Petrona Rodríguez de Montaña, doña Dolores Casablanca de Güelmo ó Huelmo, don Agustín Gabito, don Rosendo Güelmo ó Huelmo, doña Filomena Becuero de Durante, doña Trinidad Durante, don Juan Durante, don Evaristo Durante, don Feliciano Sienra, don Manuel Sienra, don Adolfo Sienra, don Gualberto Sienra, doña María Luisa Sienra, doña Filomena Durante, doña Isabel Durante, doña Gregoria Durante, don Manuel Martínez, don Ventura Martínez, doña Dominga Gómez de Güelmo, doña Ana Güelmo, don Isabelino Rodríguez, don Federico Jedra ó Gedra, don Manuel Durante, don Joaquín Diego Durante, don Ludovico ó Isidoro Durante, doña Isabel Durante, doña Avelina ó Adelina Durante, doña Trinidad Durante, doña Angela Durante de Areco, doña Encarnación López España, doña Margarita López, don Manuel López y España, don Pascual Durante y á don Lázaro Durante, ó á los herederos ó cesionarios de estas personas, para que por sí ó por apoderados legalmente constituídos, comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Rincón número setenta y tres, á estar á derecho en los autos que contra la sucesión de don Manuel Vázquez de España ha iniciado don Ramón Rivera, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Febrero veinte y cinco de mil novecientos diez.—*Antenor R. Pereira,* Escribano público.

1446-v.ab 14.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don Miguel Pelagay, don Carlos García (a) Llambi y á todas las personas que en el carácter de herederos ó sucesores á título universal ó singular de las referidas personas, se pretendiesen con derechos respecto de una extensión de terreno en el pueblo de la Victoria, de este Departamento, compuesta de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho, dentro del término de noventa días, en los autos iniciados por doña Joaquina Barada de Alvarez sobre información, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta su completa terminación.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

1325-v.mz.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á los herederos, sucesores y causa habientes de doña MERCEDES VIANA DE LLOVERAS, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en el expediente seguido ante este Juzgado por don Eladio González y Héctor M. Escofet, sobre información *ad perpetuam,* bajo apercibimiento de procederse á la recepción de la información y aprobar ésta para que el testimonio de ella sirva de suficiente título de propiedad de las partes que respectivamente les pertenece en la manzana de terreno señalada con el número 99, en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, cuya extensión total es de 7.378 metros y 81 decímetros cuadrados.—Montevideo, Febrero 4 de 1910.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.

1325-v.mz.17.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á doña MARGARITA DE MORGAN, para que comparezca ante este Juzgado, á estar en el juicio que por expropiación de una área de campo de su propiedad, compuesta de 151.974 metros cuadrados, ubicada en la segunda Sección del Departamento de Río Negro, le ha iniciado la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciese dentro de aquel término. El Juzgado hace constar, á los efectos correspondientes, que dicha expropiación ha sido autorizada por ley promulgada con fecha 21 de Junio de 1907, y Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Agosto de 1908. Tanto la Ley como el Decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la construcción de un ramal de vía férrea desde Algorta hasta Fray Bentos, de acuerdo con las cláusulas contenidas en el contrato firmado *ad-referéndum* por dicho Poder, con el representante de la Empresa, el día 15 de Enero de 1907". "Artículo 8.o De conformidad á lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Ferrocarriles, declárase urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la colocación de la vía, estaciones y sus anexos, desvíos de caminos públicos, así como de los terrenos que tengan balastro, piedra ú otros materiales necesarios para la construcción y conservación de la vía".—Montevideo, Marzo 12 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

1516-v.ab.14.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno

DISOLUCION DE SOCIEDAD—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que por escritura otorgada con fecha 22 de Febrero último, ante el escribano don Juan Méndez Alcain, ha sido disuelta la sociedad que habían constituído los señores Duilio Carignani y José M. Cabrera, y que giraba en esta plaza bajo la razón de Cabrera y Carignani, en los ramos de comisiones y consignaciones de fru-

tos del país, compra y venta de los mismos y explotación de una Balanza Comercial; quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Duilio Carignani. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Avelino Javier Figares,* Escribano público.

1466-v.ab.3.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Juana Adolfina Martínez contra su esposo don Lindolfo de Amilivia, por divorcio, ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Marzo 1.o de 1910.—Por presentado con el poder, en cuya virtud se tendrá por acreditada la personería invocada, y con la hijuela y partida de matrimonio de la referencia, que se agregarán, así como el testimonio presentado. Por iniciado el juicio de divorcio, convócase á las partes para la audiencia del día ocho del corriente á las once de la mañana (artículo 45 de la ley de divorcio). En cuanto á la demanda por separación de bienes pedida en el núm. II, no ha lugar, por cuanto esa acción está comprendida en la de divorcio, es decir, uno de los efectos de la sentencia de divorcio, es la separación de bienes (artículo 24 de la citada ley de divorcio). Al primer otro sí. Decrétase la separación personal provisoria de los cónyuges y el depósito de la esposa en casa de don Eustaquio Martínez, cometiéndose al Juez de Paz de la 12.a Sección, la aceptación del depositario, y si aceptase, la diligencia de depósito, á cuyo fin se le librará despacho que se entregará al peticionario. Al segundo otro sí. Procédase á la facción del inventario de los bienes del matrimonio, cometiéndose dicha diligencia al Juez de Paz ya nombrado, á quién se le librará despacho que se entregará también al peticionario. Al tercero. Decrétase la interdicción de los bienes del matrimonio, á cuyo efecto se librará oficio al Registro respectivo y se publicará en la forma de estilo. Provisionalmente queda el marido suspendido en la administración de la sociedad conyugal. Al cuarto. Téngase presente.—*Alvarez Cortés.* Y á los fines dispuestos por la resolución transcripta, se hace la presente publicación, por el término de treinta días.—Durazno, Marzo 4 de 1910.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

1484-v.mz.29.

NOTIFICACION JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en los autos caratulados "Ermila Riveiro con su esposo Ildefonso de Souza Scotto, Divorcio", se ha dictado el siguiente auto: "Durazno, Marzo 3 de 1910.—Téngase por acusada rebeldía. Del escrito de contestación fecha, traslado. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil, téngase por rebelde al demandado, debiendo publicarse este auto en la forma establecida en el artículo 844. Al primer otro sí, como pide. Al segundo, también como pide.—*Alvarez Cortés.*" Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días.—Durazno, Marzo 5 de 1910.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

1485-v.mz.29.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lázaro Beltrame en representación de don JUAN H. GROLERO y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de doña Teresa Clotilde Grolero, en la que el apellido paterno aparece como *Grollero* en vez de *Grolero* y se omite el primer nombre de la madre de la inscripta que es *María.* 2.o La de nacimiento de doña Rosa Grolero, en la que el padre de la inscripta aparece con el apellido de *Gorlero* en lugar de *Grolero* y la madre como *Magdalena de Gorlero* en vez de *María Magdalena Carzolio de Grolero,* que le corresponde. Y 3.o La de nacimiento de Lázaro H. Grolero, en la que se omite el segundo nombre de éste que es *Horacio,* así como el primer nombre de la madre, que es *María* y el apellido de ésta aparece como *Carsoli* siendo *Carzoglio.* Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Febrero 18 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1372-v.mz.24.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CUSTODIO SILVEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

759-v.ab.5.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don JOSE VILLAMIL Y PIÑEYRUA, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á los herederos ausentes.—Rivera, Febrero 10 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

1500-v.ab.2.

Juzgado L. Departamental de Soriano

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber: Que en los autos caratulados: "Año 1909. Número 565. Testamentaria de Aniceta del Carmen Cardona de Cardona. Incidente sobre rectificación de partidas. Libro II, Folio 666", se ha dictado la siguiente sentencia: "698. Mercedes, "Marzo 5 de 1910.—Vistos: Este juicio seguido con "intervención del Ministerio Público, sobre rectifica-"ción del acta de Estado Civil de fs. 1 y 2; Atento á "que el interesado por medio de su representante le-"gal, se presentó solicitando la rectificación del acta "de matrimonio de don José Antonio Cardona y doña "Aniceta del Carmen Cardona, en cuanto aparece el "esposo con el nombre de José Cardona, y la esposa "con el de Carmen Cardona, en vez de José Antonio "Cardona y Aniceta del Carmen Cardona, respectiva-"mente, que dice son los verdaderos; Que hechas las "publicaciones prescriptas por la ley, no se ha pre-"sentado persona alguna oponiéndose á las rectifica-"ciones solicitadas; Que de la información producida "resultan comprobados debidamente los hechos en que "se funda el petitorio interpuesto: y que corrida vista "al señor Agente Fiscal, éste dictamina se acceda á lo "pedido en mérito á haberse cumplido los requisitos "exijidos por la ley de la materia: Por estos motivos, "se resuelve: Rectifíquese la partida mencionada en "la forma solicitada; publíquese esta sentencia en "dos diarios de la Capital y justificada que sea su pu-"blicación, lo que podrá hacerse, presentando los dia-"rios en la Oficina sin necesidad de escrito, ofíciese á "la Dirección General del Registro de E. Civil y á la "Intendencia Municipal, desglósese y entréguese al "interesado la partida mandada rectificar, y fecho "agréguese por cordón este incidente á los autos prin-"cipales, debiendo, oportunamente tasarse y abonarse "las costas.—*Pedro M. Lago*". Y de acuerdo con lo mandado se hace esta publicación.—Mercedes, Marzo 10 de 1910.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1521-v.mz.15.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don José D. Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á llenar el requisito de la conciliación, en los autos caratulados "Año 1908—N.o 493—Dominga Barbadora contra su esposo José D. Fernández—Por divorcio—L.o II, F. 459".—Mercedes, Diciembre 22 de 1909.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1220-v.ab.29.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental del Salto, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Concurso de Mendive y Chouhy", este Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "7426.—Salto, Di-"ciembre 24 de 1909.—Vistos los presentes autos del "concurso de Mendive y Chouhy, con el objeto de fijar "en definitiva los honorarios que corresponden abo-"narse á la Sindicatura, al Abogado y al Contador "que intervienen en este voluminoso expediente. Te-"niendo en cuenta la larga tramitación del concurso, "los escritos presentados, que justifican una labor muy "apreciable por el estudio para ello requerido; y Con-"siderando: Que el Juzgado, al fijar los servicios pres-"tados, ha de atender no solo los trabajos realizados "y á la importancia de las gestiones, sino que debe "pesarlos con el haber del concurso, para que la fija-"ción se ajuste á los principios de la ley y de la equi-"dad. Por tales consideraciones, se fijan los honora-"rios del Síndico, en la cantidad de *dos mil quinientos "pesos,* los del doctor Búrmester en *cuatrocientos pesos* "y los del contador en *doscientos cincuenta pesos,* cu-"yas partidas, oportunamente se incluirán en la pla-"nilla de costas. Hágase saber esta resolución á los "acreedores del concurso, por edictos que se publica-"rán por veinticinco días en el DIARIO OFICIAL, y en "uno de la localidad, á los efectos del artículo 1603 "del Código de Comercio.—*Semería.*" Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza,* Actuario.—Y á los efectos de lo mandado en la resolución que antecede, se hace la presente publicación.—Salto, Febrero 14 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

1371-v.mz.20.

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á los que se consideren con derecho á la finca situada en esta Sección (7.a Judicial), calle Vázquez núms. 92 y 94, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días á contestar á la demanda que, por cobro de Contribución Inmobiliaria del expresado inmueble le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos y bajo apercibimiento de lo que en derecho proceda.—Montevideo, Febrero 11 de 1910.—*José M. Reyes Lerena,* Juez de Paz.

1310-v.my.15.

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 19.a Sección de la Capital, calle Blandengues núm. 141.—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad cuya ubicación se determinará, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado Fortunato M. Defazio, como apoderado de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La propiedad se deslinda del modo siguiente: trece metros noventa centímetros al Sud, frente á la calle Arroyo Negro entre las de Justicia y República, á la distancia de diez metros de esta última, lindando al Norte con la propiedad de don Abraham Dominioni, al Este con la de don Marcos Somá y al Oeste con la de don Federico Vidiella.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Juez de Paz.

1424-v.ab.10.

Juzgado de Paz de la 21.a Sección (Sayago)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don BASILIO COSTALES y á todo el que se considere con derecho á un solar de ochocientos veinticinco metros cuadrados y construcciones de madera que contiene, ubicado en el pueblo "Lavalleja", de esta Sección, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro del impuesto inmobiliario, correspondiente al expresado terreno, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Sayago, Marzo 7 de 1910.—*A. L. Dellepiane,* Juez de Paz.

1523-v.jn.15.

COMERCIALES

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que con fecha 10 del corriente he concertado con los señores don Lino Sassi y don José Savio la venta de la flambrería que poseía en esta ciudad, calle Buenos Aires núm. 74, denominada "La Moderna". En consecuencia emplazo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con sus respectivos créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Luis Castiglioni.*

1522-v.ab.9.

Venta de despacho de bebidas y billar

Pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha y por ante el escribano público don Alberto L. Thévenet, he convenido con don Víctor Juan Guicheney, la venta del establecimiento comercial que en los ramos de despacho de bebidas y billar tengo establecido en la calle Colón esquina 19 de Abril, de esta ciudad. De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, se efectúa la presente publicación.—Salto, Marzo 12 de 1910.—*Alberto Lange.*

1520-v.ab.9.

Disolución de sociedad

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: Que por escritura pasada hoy en la ciudad de Paysandú, ante el escribano don Juan D. Schweizer, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de ganadería y compraventa de toda clase de mercaderías y frutos del país, teníamos establecida en "Las Flores", Departamento de Río Negro, bajo la razón de Abelardo Bascans y Cía., habiendo quedado á cargo del ex socio don Abelardo Bascans, todo el activo y pasivo de dicha sociedad.—Paysandú, Marzo 12 de 1910.—*Abelardo Bascans.—Pedro Etchemendy.*

1525-v.ab.9.

Venta de confitería, café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, confitería, café, billar y despacho de bebidas, que tengo establcida en esta ciudad, en la calle Agraciada núms. 42 al 46, á favor de los señores Eduardo Monzeglio y Lorenzo Rovarino. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Florentino Maffia.*

1506-v.ab.7.

Venta de lechería y pastelería

El abajo firmado hace saber al público y al comercio, que con fecha de ayer ha vendido á los señores Generoso Bermúdez y Cía., el negocio de lechería y pastelería de su propiedad, establecido en la calle Cerrito núm. 30, de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se

presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Manuel Belenda.*
1507-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública efectuada hoy en esta localidad por el escribano don Ernesto Abreo, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Maciel y Luxardo, en los ramos de tienda y ropería, quedando todas las obligaciones activas y pasivas de dicha sociedad á cargo del socio don Cornelio Maciel (hijo), quién continuará con el negocio en las mismas condiciones en que se ha desenvuelto hasta ahora.—Villa de Las Piedras, Marzo 10 de 1910.—*J. Luxardo* (hijo).—*C. Maciel* (hijo).
1512-v.ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Fassio, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Isla Gorriti núm. 42, esquina á la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*José Gandra.*
1504-v.ab.7.

Al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por contrato que hemos acordado con los señores José Rodríguez y Valentín Martínez Alvarez, que autorizará el escribano y contador público don Gregorio José Romay, nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y sus anexos, que giraba bajo nuestra firma de Nión y Otero, continuará en lo sucesivo bajo la nueva razón social de Rodríguez y Compañía, continuando los que suscriben en calidad de comanditarios. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación, á fin de que durante el término de treinta días, contados desde la fecha, los acreedores de la firma Nión y Otero, hagan efectivos sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Nión y Otero.*
1491-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo, la sociedad que giraba en el ramo de panadería en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, bajo la firma de Conclini é Iglesias, habiéndose hecho cargo el socio Félix Conclini del activo y pasivo, continuando los negocios de la casa bajo su sola firma.—La Paz, Marzo 9 de 1910.—*Félix Conclini.*—*José Iglesias.*
1499-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Barilari y Coirolo Hermanos, establecidos en esta plaza con talabartería y lomillería, calle Uruguay núm. 175, habiéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Andrés y Félix Elías Coirolo. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. *Orestes Barilari.*—*Andrés y Félix Elías Coirolo.*
1494-v.ab.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos para la explotación del despacho de bebidas establecido en la calle Yerbal núms. 63 al 67, vendiendo la parte que le corresponde al socio señor Antonio Milano al señor José Vargas, con el que formará sociedad el otro socio don Enrique Lorenzo, quedando á cargo de la nueva sociedad el activo y pasivo de la disuelta.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Antonio Milano.*—*Enrique Lorenzo.*
1495-v.ab.5.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he vendido mi casa de negocio, sita en la calle Piedras núm. 3A, al señor Pedro Bernaza. Los que se consideren con derecho pueden presentarse á reclamar sus cuentas á los efectos de la ley.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*José Estevez.*
1490-v.ab.5.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Federico Prando, he vendido á don Severino Barcala, todo el activo de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Juncal núm. 169, denominada "Café Suizo". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio, dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Federico Bión.*
1489-v.ab.5.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Saverio Tarallo, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de peluquería y perfumería tengo establecida en la Avenida Brasil núm. 119, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa á deducir sus créditos, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Alfonso Ferraro.*
1482-v.ab.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Novaro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 89, esquina Bolivar (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Francisco Pose Torrado.*
1483-v.ab.5.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ricardo Martínez, el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Muelle Viejo núm. 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Antonio Sorrentino.*
1480-v.ab.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de esta fecha, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don José A. Mattos, ha quedado disuelta la sociedad de comercio que teníamos establecida en el paraje "Puntas de Pan de Azúcar" (Departamento de Maldonado), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Di Leone. Y á los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, publicamos la disolución de la mencionada sociedad.—Puntas de Pan de Azúcar, Marzo 8 de 1910.—*Francisco Di Leone.*—*Anselmo Abal.*
1505-v.ab.12.

Al comercio

A efecto de cumplir con la ley de 26 de Septiembre del año 1904, los que suscriben hacen saber que han constituido sociedad para seguir la explotación de los negocios del almacén de comestibles y bebidas al detalle, que la firma E. López y Cía., tiene establecido en la calle Durazno núm. 402, de esta ciudad.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*E. Lopez.*—*Manuel Goñi.*
1471-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Patricio A. Pereira, con fecha 5 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Villa Colón, de este Departamento, bajo la razón de Juan Dupont y hermano, quedando el activo y pasivo de la misma, desde esa fecha, á cargo exclusivo del socio don Juan Dupont. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Juan Dupont.*
1477-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que según escritura que autorizó hoy el escribano don Pedro G. Tuboras, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en el Paso de los Toros, bajo la firma de Vidal Pesquera y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don Evaristo Pesquera. Hacemos esta publicación á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Vidal y Pesquera.*—*Evaristo Pesquera.*
1469-v.ab.8.

Venta de tambo

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Antonio Garayalde, el tambo de mi propiedad, sito en Pantamoso, de este Departamento.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Miguel Peirano.* 1465-v.ab.6.

Venta de panadería

Participo al público que por escritura que autorizó el escribano don Patricio A. Pereira con fecha 18 de Enero ppdo., he prometido vender á los señores Santiago Carrara y Santiago Marchesi, las existencias del negocio en el ramo de panadería situado en la calle Continuación Agraciada núm. 147, denominada "Panadería de Extramuros". A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Juan Rivara.*
1454-v.mz.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pedro M. Pons, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera núm. 382, esquina Lepanto núm. 60, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Juan M.a Porrel.*
1445-v.mz.31.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ante el escribano público doctor don Osvaldo Acosta, por motivos de salud queda desligado de la firma Percontino, Lébano y Anastasía, don Agustín Percontino, habiendo ingresado á ocupar dicha parte social, don Cayetano Percontino, quien, de común acuerdo, acepta el contrato existente, girando bajo la misma razón social y dedicándose á los mismos negocios.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*Percontino, Lébano y Anastasía.*
1488-v.ab.5.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 2 del corriente mes y año y por ante el escribano don Ariosto Peyrallo, de común acuerdo entre los socios Angel R. de León y Bernardo J. Matteo, quedó disuelta la sociedad que entre ambos existía, bajo la razón de Angel R. de León y Cía., en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, criadero de aves, plantaciones de maíz, alfalfa y otros forrajes, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Bernardo Juan Matteo. A los efectos de derecho se hace esta publicación (Ley 26 de Septiembre de 1904).—Florida, Marzo 2 de 1910.—*Bernardo J. Matteo.*
1478-v.ab.3.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Santiago Tessure la carnicería de mi propiedad, sita en la calle Orillas del Plata núm. 65. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, se sirvan pasar por la Escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391, con los justificativos del caso, dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*José Vence.*
1448-v.mz.31.

Café y baar "Florida"

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de los señores José Estevez y Cándido González, el café y baar denominado "Florida", sito en la calle Cerro Largo núm. 58, esquina á la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*José Anton.*
1443-v.mz.30.

Compra de fiambrería

Participo al comercio que he comprado á don Giosué Minoli la fiambrería sita en la calle Constituyente núm. 177. Quien se considere con derecho alguno, se atiende hasta los treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Alejandro Cheinasco.*
1438-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Florentino García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joaquín Requena núm. 211, esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el

comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Carmen C. de Santa María.*

1439-v.mz.30.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometado vender á doña Angela Tanier dite Angela de Luniere, mi casa de comercio que en el ramo de Pensión de Artistas y de hospedaje, tengo establecida en esta Capital, en la calle Rincón núms. 219 y 223. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Gabriela Conte Duvernot.*

1441-v.mz.30.

Almacén vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecida en esta ciudad, en la calle Andes núm. 307, esquina Durazno, á favor de don Joaquín Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hacemos presente á todos nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Torres, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Manuel Torres y Cía.*

1442-v.mz.30.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á don Ernesto Vila y Cía., mi casa de negocio en el ramo de tienda, establecida en el Peñarol. Todo el que se considere acreedor puede presentarse dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Fernando Gilardi.*

1426-v.mz.29.

"Café Sportman"

Participo al público en general y especialmente al comercio, que por escritura fecha de ayer, autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he comprado al señor Antonio Sifredi, la parte que le correspondía en el establecimiento de café y sus anexos, que gira en esta plaza con la denominación "Sportman", quedando á mi beneficio y cargo los créditos á cobrar y pagar de dicho establecimiento.—Mercedes, Marzo 1.o de 1910.—*Juan J. Moreira.*

1470-v.ab.8.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, que por contrato de fecha de hoy ante el escribano don Federico Prando, don Eduardo Novell ha vendido á don Manuel Cabada, toda la parte que en la casa de comercio denominada "Esmeralda Baar" le pertenecía, y situada en esta ciudad, calle Buenos Aires núms. 290 y 292, habiéndose en el mismo acto disuelto la sociedad de Novell y Yamoretti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Eduardo Novell.—Benjamín Yamoretti.*

1428-v.mz.29.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio, que por contrato de fecha 26 de Febrero último, ante el escribano don Federico Prando, he vendido á don Manuel Vizoso y don Juan Quartara, mi casa de comercio denominada "Cervecería y Café de la Bolsa", situada en esta ciudad, calle Cerrito núm. 199. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910. *Manuel Bustabad.*

1429-v.mz.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Herminio Torelli el almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén y Baratillo de San Gotardo", que tenía establecido en el Camino de Maldonado s|n (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—Por mi señora madre Filomena R. de Cárcer: *María F. Cárcer.*

1423-v.mz.29.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.º	Rural núm. 19..	Cabellúdo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9..	Curupí — Salto.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto de 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.º	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.º 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.º	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote—Rocha.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22.	Antonio Herrera — Durazno.	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 8...	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16...	Sandú — Flores.............	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha..............	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
2.º	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
2.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	30 de Junio de 1910

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
1.º	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno.......	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto...............	M.	31 de Marzo 1910
1.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.º	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno.........	V. y M.	31 de Mayo de 1910
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera.........	V. " M.	31 de Octubre 1910
2.º	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres.....	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó.......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.º grado núm. 13	Belen—Salto...............	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 9....	Sánchez—Río Negro..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 8....	Santa Bernardina—Durazno....	M.	31 de Julio de 1910
1.º	Rural núm. 17...	Las Conchas—Durazno.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15...	Escobilla—Florida............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10...	Molles de Timote—Florida......	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17...	Villasboas—Flores.............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera—Canelones.	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 36...	Empalme de Olmos—Canelones...	V. y M.	30 de Junio de 1910
1.º	Rural núm. 30...	Sauce del Yerbal—Tta. y Tres...	V. y M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 29	Villa del Cerro—Montevideo.....	V.	19 de Marzo de 1910
2.º	2.º grado núm. 3.	Rosario—Colonia.............	V.	22 de Marzo de 1910
2.º	1er. grado núm. 8	San Carlos—Maldonado.........	M.	30 de Junio de 1910
2.º	2.º grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez—Minas.....	M.	28 de Marzo de 1910
2.º	2.º grado núm. 3.	J. Batlle y Ordóñez—Minas.....	V.	7 de Abril de 1910
1.º	Rural núm. 15...	Arenal—Flores...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33...	Miguelete—Colonia...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18...	Aldea—Tacuarembó...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29...	Rincón de Pereira—Tacuarembó.	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm 16....	Colonia Estrella—Colonia.......	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 25...	Vila Vieja—Florida............	M.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

1436-perm.625. *El Secretario General.*

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fonda giraba en la Estación Peñarol, bajo la razón social de los que suscriben, quedando á cargo del establecimiento el socio don Martín Eguilus.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Cipriano Errea.—Martín Eguilus.*

1430-v.mz.29.

Venta de carnicería

Se hace saber al público y al comercio que ante el escribano Antonio Julio Botta, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de carnicería á don Luis Molinari, cuya casa está situada en la calle de Caiguá núm. 163. Esta publicación se hace á los efectos de la ley para que se presente el que tenga algo que cobrar, dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Epifanio Toso.*

1427-v.mz.29.

Venta de puesto de frutos del país

El que suscribe, participa haber vendido el puesto de frutos del país, de su propiedad, establecido en la calle Figueroa núm. 85, á don Eduardo Castro. El que tenga algo que reclamar de este negocio, debe presentarse con sus comprobantes dentro del término de treinta días, contados desde el primero en que sale á la publicidad este aviso. Pasado que sea este término, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Febrero 28 de 1910.—*Evaristo Remuñan.*

1457-v.mz.31.

Venta de farmacia

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que hemos celebrado compromiso de vender á favor de los señores don Horacio Vacchelli y don José María Delgado, libre de deudas y de toda obligación y gravámen, la farmacia calle Uruguay esquina Florida, con todas sus existencias, muebles, útiles é instalaciones. Convocamos pues á nuestros acreedores ó á los que se consideren con algún derecho á dicha farmacia, para que todos los días hábiles hasta los treinta á contar desde la primera publicación de este aviso, se presenten solamente de dos á cuatro pasado meridiano al local de dicha farmacia, á percibir el importe de sus acreencias, pues de no comparecer en esas horas y días dentro del plazo indicado, se otorgará la escritura de venta ante el escribano señor Juan J. Domínguez, á los treinta días, sin que los adquirientes deban responder por cosa alguna. Al mismo tiempo avisamos al comercio y especialmente á nuestra clientela, que continuaremos como siempre con nuestro negocio al por mayor en el ramo de droguería en el mismo local de la calle Uruguay núms. 25 y 27.—Montevideo, Febrero 28 de 1910.—*Paoletti y Seré.*

1422-v.mz.29.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 22 del corriente mes por el escribano don Fernando J. Díaz, don José Revetria Costa ha prometido vender á don Juan B. Di Corcia la "Farmacia Londres", de su propiedad, establecida en la calle Agraciada número 232, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus cuentas en dicha casa dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*José Revetria Costa.—Juan B. Di Corcia.*

1416-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio que hemos disuelto la sociedad de la "Pastelería Lombarda", situada en la calle Arenal Grande núm. 288, y que giraba en esta plaza con la firma Miglierina y Peraccini. Habiéndose retirado el señor Peraccini, el señor Miglierina queda á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Miglierina y Peraccini.*

1414-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común acuerdo la socidad que teníamos constituída en el almacén y baratillo de comestibles y bebidas y depósito de cereales denominado "El Cosmopolita", sito en el Camino del Cerro núm. 247, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo don Fernando Fariña, y desligado ó separado completamente don José García. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*José García.—Fernando Fariña.*

1415-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada con esta fecha por ante el escribano don Fernando Antía, ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de "Lacoste y Radice", habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Javier Radice. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Salto, Febrero 25 de 1910.—*Javier Radice.—Pedro Lacoste.*

1464-v.ab.6.

Venta de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don José García, las existencias del negocio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tenemos establecido en esta Villa, en la calle Grecia núm. 2. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se servirán pasar por el mismo con los justificativos correspondientes para serles abonados, lo que deberán verificar dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente al de esta publicación, pues pasado ese plazo otorgaremos á favor del comprador la respectiva escritura. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Villa del Cerro, Febrero 24 de 1910.—*Francisco Murquio.—Miguel Oria.*

1412-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, ha sido disuelta la sociedad que bajo la razón de José Benito Rey é hijo, giraba en esta plaza con comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas establecido en la casa esquina núms 495 á 499 de la calle Yaguarón y núms. 226 y 228 de la de Isla de Flores; quedando el activo y pasivo á cargo del señor Domingo Francisco Rey. Se hace esta publicación á fin de que el señor José Benito Rey quede relevado de ulterioridades, derechos y responsabilidades, por concepto de esa sociedad y comercio; fijando como domicilio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, el mismo comercio indicado.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*José Benito Rey é hijo.—José Benito Rey.—Domingo Francisco Rey.*

1404-v.mz.23.

Farmacia Maisto

Participo al público y al comercio en general que he contrtado vender á don Nicolás Sarti (hijo), el establecimiento de comercio de mi propiedad, denominado "Farmacia Maisto". sita en esta ciudad, calle Mercedes esquina á la de Arapey. Prevengo en consecuencia á los que se crean con algún derecho, se presenten á deducirlos en forma en la misma farmacia ó en la Escribanía de don Mario Henon, calle Rincón núm. 63, dentro del término legal, pues vencido este plazo se procederá á firmar la respectiva escritura.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Carlos Maisto.—Nicolás Sarti* (hijo).

1407-v.mz.23.

Venta de fábrica de chocolate

Hago sabr al público y al comercio, que por escritura de hoy, autorizada por el escribano Andrés N. Casaglia, he prometido vender á los señores don Antonio J. Chiarino y Augusto Pérsico, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de elaboración de especies y fábrica de chocolates, tengo establecida en la calle Alzaibar núm. 32, de esta ciudad. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago esta publicación, llamando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Antonio F. Martorell.*

1408-v.mz.23.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pablo Raimundo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente núm. 322, esquina Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Francisco Bueno.*

1398-v.mz.19.

Aviso al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que tengan cuentas contra el baar "La Brisa", calle 18 de Julio núm. 591 (Maroñas), para que se presenten allí á cobrarlas con los comprobantes respectivos dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales no atenderé reclamo alguno.—Maroñas, Febrero 24 de 1910.—*José Baccino.*

1402-v.mz.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público

Por escritura que autorizó el escribano público señor don Conrado González Barbot, hacemos saber al público que hemos constituído una sociedad comercial que girará en esta plaza calle Juan C. Gómez núm. 189A, bajo la razón social de Juncosa Hnos., en el ramo de comisiones y representaciones. Componen dicha sociedad los señores Arturo J. Juncosa, José Juncosa y Julio M. Juncosa. Todos los socios harán uso de la firma—*Juncosa Hnos.*—Montevideo, Febrero 24 de 1910.

1401-v.mz.20.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 23 del corriente mes, autorizada por el escribano don Juan B. Alvarez, ha quedado disuelta la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Goñi y Chaves", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alberto Chaves, quien continuará en los mismos ramos de almacén y despacho de bebidas, etc., etc.—José Batlle y Ordóñez, Febrero 23 de 1910.—*Ramón Goñi.—Alberto Chaves.*

1403-v.mz.25.

Al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don José Bianchi ha prometido vender la confitería "La Lira", calle Paysandú núm. 34, esquina Florida, al señor Francisco L. Pérez. Los acreedores presentarán sus reclamaciones en la misma casa dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*José Bianchi.—Francisco L. Pérez.*

1395-v.mz.19.

Venta de zapatería

Aviso al público en general que he vendido al señor Juan Macri mi casa de negocio en el ramo de zapatería, establecida en la calle Durazno núm. 398A. Todo aquel que se considere acreedor puede presentarse dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Febrero 23 de 1910.—*José Palladino.*

1394-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de Manuel Battaini y Antonio Croci, en el ramo de fonda, despacho de bebidas y billar, situada en la calle Reducto núm. 166, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Battaini. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*Manuel Battaini.—Antonio Croci.*

1391-v.mz.18.

Molino de Sarandí del Yí

Por el presente hago saber al público en general que con fecha de ayer, he vendido á mi hermano don Pilar Proenza, un motor á gas pobre y todas las otras máquinas, enseres, útiles, herramientas y demás accesorios y mejoras de mi propiedad, que existen en el molino á vapor del comprador, situado en el Egido de la Villa Sarandí del Yí, Departamento del Durazno. Los que se consideren acreedores, se presentarán á cobrar sus créditos en la calle Andes núm. 188, de esta ciudad, dentro del término legal, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*Saturnino Proenza.*

1392-v.mz18.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he contratado vender mi casa de comercio á don Carlos J. Prósper, vecino también de esta ciudad. Se notifica á todos los acreedores que dentro del término de treinta días deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Febrero 21 de 1910.—*Felipe B. Medero y Cía.*

1519-v.ab.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo y por escritura que hoy autorizó el escribano público don Conrado González Barbot, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zugasti y Juncosa, en el ramo de comisiones y representaciones, establecida en la calle Sarandí núm. 238, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Arturo J. Juncosa, y desligado totalmente de dicho negocio el socio Juan A. Zugasti.—Montevideo, Febrero 21 de 1910.—*Juan A. Zugasti.—Arturo J. Juncosa.*

1378-v.mz.17.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrúa Jacinto
Alfonso Juan

B

Berro y López
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bouvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José
Figueroa Josefa

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Loia Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Maio y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Putrone Juan M.
Pausen Hnos.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sonto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Vera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía
Juanicó y Cía.
Cresno y Sichero
Sichero y Rubio
Clausen y Cía.

RIVERA

Viudo Casapiña

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Colorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bagliatto y Segura
Campos Gerardo
Casprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía
G. Johnston Campbell Ltd.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía
Linck y Cía
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasia
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Marzo 2 de 1910.

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

1476-perm.1016.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Sierra y Pons, quedando el activo y pasivo de la misma, á cargo del socio Antonio Pons. En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, á fin de que los que tengan derecho á reclamación alguna por cualquier concepto contra la expresada sociedad, deben presentarse dentro del plazo de treinta días, á contar desde esta fecha, en la casa calle 25 de Mayo núm. 182. Montevideo, Febrero 21 de 1910.—*Antonio Pons.*

1384-v.mz.17.

Venta de carnicería

Hago saber al público que he prometido vender á don Eduardo L. Costa, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira núm. 52A, para que los que tengan créditos pendientes contra dicho negocio se presenten dentro del término que establece la ley, á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Febrero 21 de 1910. *Pablo Pedemonte.*

1383-v.mz.17.

Venta del Restaurant "Vesubio",

Aviso que por escritura autorizada en esta ciudad el 16 de Febrero último ante el escribano don Juan José Segundo, he comprado á don Antonio Morandi el "Restaurant del Vesubio" y despacho de bebidas, instalado en la Plaza Cagancha núm. 30A. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, emplazando á los acreedores al domicilio antes indicado, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Febrero 20 de 1910.—*Domingo Rinaldi.*

1440-v.mz.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he contratado vender á don Nicasio E. Arias la parte que tengo en el taller de herrería y carpintería, situado en la 8.a Sección del Departamento de Río Negro, que giraba bajo la razón social de Delgado y Mesner, y cuya parte comprende la mitad de las existencias del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que tengan créditos ó cuentas en dicho establecimiento, deberán presentarse en él con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea el término legal queda el comprador exento de toda responsabilidad.—Las Flores, Febrero 19 de 1910.—*Hipólito Delgado.*

1437-v.mz.31.

Al público

Hago saber al público que he determinado vender á mi socio don Antonio J. Cazzasa, la parte que me corresponde en la farmacia denominada "Nacional", establecida en esta ciudad, en la calle Ocho de Octubre esquina Comercio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Paysandú, Febrero 19 de 1910.—*José Curti.*

1377-v.mz.18.

Disolución de sociedad

En virtud de escritura autorizada por el escribano Agustín J. Moratorio con fecha del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de José Fiocchi y Compañía, quedando dueño del activo y pasivo don José Fiocchi, y separados de ella los señores Talice y Moretti. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1940, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*José Fiocchi.—Tálice y Moretti.*

1379-v.mz.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Francesch y Nargánes, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núms. 430 y 432, esquina Minas núm. 118, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*Benito Vidal.*

1368-v.mz.24.

Venta de café y confitería

Se avisa al público y al comercio en general, que habiendo comprado á don José Pesce el café, confitería y billar establecido en la calle Maldonado núms. 90 y 92, esquina Convención núm. 238, toda persona que tenga créditos contra dicha casa, debe reclamarlos del vendedor dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales no se atenderá ninguna reclamación. De acuerdo con lo determinado por la ley de la materia se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*Juan Suárez.*

1367-vmz.16.

Venta de reparto de leche

Al público participo que he vendido con fecha 15 de Febrero del corriente año, á favor de Germán Agarás, el reparto de leche inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 1896. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 18 de 1910.—*Juan Oyhanondo.* 1358-v.mz.16.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Ulpiano Iglesias, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de sastrería, establecida en esta villa, quedando á mi cargo los créditos activos y pasivos de la misma. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—San Fructuoso, Febrero 17 de 1910.—*Miguel Restuccia.*

1376-v.mz.22.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general, que desde el día 17 del mes próximo pasado nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de la casa de don Gabriel Varela, que explotaba el ramo de fabricación de alpargatas, sita en la Avenida General Flores núm. 114. Y por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal, con fecha 10 del corriente, hemos constituido una sociedad para continuar la misma industria, cuya razón social será la de Varela y Carrera. Todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, pueden presentarse con sus justificativos dentro del plazo que marca la ley para percibir sus créditos.—Montevideo, Febrero 17 de 1910.—*Gabriel Varela.—Aniceto Carrera.*

1362-v.mz.19.

Venta de almacén y ferretería

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender á don Francisco Oribe, nuestra casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería, establecida en Olimar, 7.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Febrero 17 de 1910.—*Urtiaga y Cía.*

1450-v.mz.31.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he contratado vender á favor de mi hijo Francisco Vicente y González, la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y depósito de cereales, tenía establecida frente al Molino de Artola, suburbios al Sur de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro de treinta días deduzcan las acciones que contra el suscripto tuvieran. Vencido ese término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—San José, Febrero 15 de 1910.—*Francisco Vicente Pérez.*

1387-v.mz.18.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don José R. Barbot, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Barraca al Norte", de Federico Paullier é hijos, y bajo la firma de Federico Paullier é hijos, lo que hacemos saber á los efectos de la ley.—Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Federico Paullier.—Federico Paullier* (hijo).—*Carlos Paullier.*—Domicilio: Cerrito núm. 106.

1515-v.ab.13.